Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 12 de enero de 1965 — Número 20.611

Secretaría de Transporte

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Se hará cargo la Comuna de la prestación de diversos servicios públicos en un sector del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 10.167 - Bs. As., 18|12|64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, por decreto del 16 de junio de 1891, declaró ya sujeto a la jurisdicción municipal el nuevo puerto de la Capital en todo cuanto concierne a la prestación de los servicios a cargo de la Municipalidad y al cumplimiento de las ordenanzas vigentes o que dictare, en virtud de sus atribuciones;

Que años después, el 4 de mayo de 1927, y estimándose necesario determinar con precisión el alcance de la jurisdicción municipal en la zona portuaria, se dictó otro decreto en el cual, después de reseñar todos los antecedentes históricos, constitucionales y legales que hacen a la existencia de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y destacar que en su territorio no es posible colisión alguna de atribuciones entre el Gobierno de la Nación y el gobierno de la Ciudad en razón de que la jurisdicción federal antes que excluyente es allí concurrente con las que le corresponden a las autoridades locales emanadas de la ley orgánica 1.260, por todo lo cual el mencionado decreto dispuso que, sin perjuicio de la jurisdicción nacional, se declaraba de jurisdicción municipal, en cuanto se refiere al ejercicio de los poderes meramente locales, las obras efectuadas en la ribera del Río de la Plata y las demás a efectuarse en todo su frente;

Que a la luz de los antecedentes históricos y constitucionales, de la doctrina y de la jurisprudencia, cabe reiterar así que la jurisdicción nacional en la zona portuaria de la Capital Federal, lo es a los fines de la navegación, policía aduanera y defensa nacional, en tanto que la municipal se ejerce en ese lugar en todo lo referente a la seguridad, higiene, moralidad y, en general, en todo lo concerniente a los intereses permanentes y directos de la ciudad y de su población;

Que no obstante la armónica definición de poderes que ha quedado señalada en los considerandos anteriores, y que es la que institucionalmente corresponde, es lo cierto que en los hechos, y a través del tiempo, una práctica anómala ha trasladado a organismos nacionales, el ejercicio de atribuciones que en esa zona, que es territorio de la ciudad de Buenos Aires, corresponden sin duda a sus autoridades locales, desde que no interesan a las funciones que son exclusivas del Superior Gobierno de la Nación;

Que, además, como consecuencia de tal interferencia de funciones, es dable observar en esa zona una deficiente prestación de los servicios públicos más esenciales y la urgente necesidad de llevar a cabo obras de saneamiento, urbanización y embellecimiento hasta ahora lamentablemente postergadas;

Que por consiguiente, nada obsta para que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires asuma el pleno ejercicio de la jurisdicción municipal en las zonas donde no se realizan actividades portuarias, sin perjuicio de considerar por separado la forma de asegurar aquel ejercicio respecto de las demás;

Por ello, atento lo solicitado por el Sr. Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Queda excluido de la zona del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, el sector comprendido por las Avenidas Eduardo Madero y Luis María Huergo en toda su extensión y la de Pedro de Mendoza, desde Brasil hasta Vieytes, en el ancho señalado en los planos anexos al presente decreto, donde dejarán de actuar a partir del día 1º del mes próximo, los organismos nacionales que prestan servicios en la zona portuaria, respecto de las atribuciones y funciones a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 2º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires se hará cargo a partir de la misma fecha, de la prestación de los servicios públicos de alumbrado, barrido y limpieza y demás facultades inherentes a su jurisdicción en la zona delimitada en el artículo 1º, proyectando y ejecutando en plazos razonables las obras de saneamiento, urbanización y embellecimiento que sean necesarias para adecuarla a la jerarquía de la ciudad Capital de la República.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por el Gobierno de la Nación, a cuyo efecto la Secretaría de Hacienda adoptará oportunamente las medidas presupuestarias pertinentes para incorporar el crédito correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, Economía, Interior y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte, Hacienda y Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Agregado Naval en Chile y en Perú.

DECRETO Nº 9.914 — Bs. As., 4|12|64

VISTO la nota Nro. 1.024|64, Letra SG.dg., de fecha 16 de noviembre de 1964, de la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del señor Capitán de Navío D. Asdrúbal Juan Félix Fortunato, como Agregado Naval a la Embajada de la República en Chile.

Art. 2º — Desígnase Agregado Naval a la Embajada de la República en Chile, al señor Capitán de Navío D. León Mario Scasso, en "misión permanente" y por el término de dos (2) años.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 9.915 — Bs. As., 4|12|64

VISTO la nota Nº 1.023|64, Letra SG. dg., de fecha 18 de noviembre de 1964 de la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del señor Capitán de Navío D. Jorge Enrique Sciurano, como Agregado Naval a la Embajada de la República en Perú.

Art. 2º — Desígnase Agregado Naval a la Embajada de la República en Perú, al señor Capitán de Navío D. Jorge Alberto Ledesma, en "misión permanente" y por el término de dos (2) años.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION DE SERVICIO

DECRETO Nº 9.920 — Bs. As., 4|12|64

VISTO:

Lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar las tareas que se desarrollaron en el orden de las comunicaciones entre la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra Suiza y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la comisión de servicio del señor D. Luis Fernando Giménez (Clase D — Grupo I) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuesta por Decreto Nº 2.392, del 6 de abril de 1964, desde el 1º de noviembre de 1964 en que finalizó la prórroga concedida por Decreto Nº 8.705|64 y hasta el 17 de noviembre último en que se le destinó, por Decreto número 9.243|64 a la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Art. 2º — Asígnase, durante el lapso que se especifica en el artículo 1º, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s 30.—).

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a la partida: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, comisiones, misiones especiales),

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. 87-6134) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|1|65 (56 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AL PUBLICO

Se hace saber que la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas suspenderá sus actividades administrativas del 7 al 31-1-1965.

LA DIRECCION GENERAL



Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Designación.

DECRETO Nº 9.277. — Bs. As., 17|11|64

ATENTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 10º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 y de conformidad con lo previsto por el régimen aprobado por Decreto 9.252|60 y disposiciones complementarias.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Subsecretaría del Ministerio de Economía, en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, (2 — 1 — 50 — 7 — 335 — 32 — 781 — 1 — 4004), Clase A, Grupo IV m$n. 10.000, con funciones de Consejero Financiero en la Embajada Argentina en Londres, al señor Carlos Aquiles Montagne (Clase 1925, D.M. 68, M. 5.545.290), más los importes de $ 19.600 y $ 7.250 en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados" que acuerda el régimen aprobado por Decreto 9.252|60 y disposiciones complementarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

Desígnanse funcionarios del Banco Central para concurrir a la VIII Reunión Operativa del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos a efectuarse en Venezuela.

DECRETO Nº 9.245. — Bs. As., 17|11|64

VISTO la invitación formulada por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) al Banco Central de la República Argentina para asistir a la VIII Reunión Operativa de ese Organismo, a realizarse en la ciudad de Caracas (Venezuela) entre los días 24 del actual y 2 de diciembre próximo, con el auspicio del Banco Central de Venezuela, y

CONSIDERANDO:

Que el tema a tratarse en la citada reunión versará sobre el mercado de capitales con vista a la integración económica, el que fue seleccionado por considerarse de gran trascendencia en estos momentos para todos los bancos centrales y, en general, para los sistemas financieros de América Latina;

Que a través de la experiencia recogida, tales reuniones suponen un intercambio de información y de pareceres útiles a la mayor eficiencia de las altas funciones del Banco Central de la República Argentina, y

Que, consecuentemente, ello redundará en directo beneficio de la actividad bancaria del país, a la vez que representará un acercamiento provechoso en cuanto a la acción y fines de ese Organismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los funcionarios del Banco Central de la República Argentina doctores Emilio Adolfo Fábregas (M.I. 541.420, D.M. 4, Clase 1912); Arturo Ernesto Palma (M.I. 1.132.707, D.M. 19, Clase 1917) y Manuel Antonio Mosquera (M.I. número 4.047.844, D. M. Bs. As., Clase 1929), para concurrir a la VIII Reunión Operativa del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, a realizarse en la ciudad de Caracas (Venezuela) entre los días 24 del actual y 2 de diciembre próximo, con el auspicio del Banco Central de Venezuela.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los integrantes de la Delegación, en concepto de viáticos, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a u$s. 30.— (treinta dólares estadounidenses) sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de 20 (veinte) días.

Art. 3º — Autorízase la extensión de las órdenes de pasajes correspondientes, por vía aérea, eximiéndose el caso del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión se imputarán a la partida "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales" del presupuesto del Banco Central de la República Argentina, en vigencia.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Modifícase el Decreto 9.600|64.

DECRETO Nº 9.919 — Bs. As., 4|12|64

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.600, de fecha 26 de noviembre de 1964, por el que se designó la Delegación de la República a la Conferencia Interamericana Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos que se reunirá en Washington, Estados Unidos de América, el 16 del corriente y,

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 9.600 de fecha 26 de noviembre de 1964, que queda redactado de la siguiente manera: "Desígnase para integrar la Delegación a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, Dr. Eduardo Miguel Colombo, a S. E. el señor Director General de Política, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Dr. Constantino Ramos y a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Dr. José María Ruda."

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 9.945 — Bs. As., 7|12|64

VISTO el expediente número 46.577, letra S. C., año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el doctor Jorge Horacio Carnelli del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del profesional mencionado para Planificar la Estructura y Racionalizar la Dirección General de Obra Social;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el Dr. Jorge Horacio Carnelli (Clase 1922; L. C. Nº 1.724.444), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), será atendido con cargo al Presupuesto para el ejercicio 1965 (Decreto Ley número 10.582|62, con sus disposiciones concordantes y modificatorias, ordenado y reajustado por Decreto número 8.630|64), prorrogado por aplicación del artículo 13º de la Ley de Contabilidad, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 40 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 9.943 — Bs. As., 7|12|64

VISTO el presente expediente número 46.574 letra S. C. año 1964 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Carlos Ramón Moro, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para intervenir en la coordinación de lo atinente a las relaciones laborales en la Repartición precitada;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Carlos Ramón Moro (Clase 1924 — L. E. 2.463.238), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000), será atendido con cargo al Presupuesto para el ejercicio 1965 (Decreto-Ley 10.582|62, con sus disposiciones concordantes y modificatorias, ordenado y reajustado por Decreto número 8.630|64), prorrogado por aplicación del artículo 13º de la Ley de Contabilidad, 2 — 1 — 72 — 575 — 7 — 40 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 9.944 — Bs. As., 7|12|64

VISTO el presente expediente número 46.582, letra S. C., año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Oscar Oriolo, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para intervenir en la organización y racionalización de las tareas contables que se ejecutan en dicha secretaría;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Oscar Oriolo (M. I. 4.140.536 — Clase 1934), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000), será atendido con cargo al presupuesto para el ejercicio 1965 (Decreto Ley número 10.582|62, con sus disposiciones concordantes y modificatorias, ordenado y reajustado por Decreto número 8.630|64), prorrogado por aplicación del artículo 13º de la Ley de Contabilidad, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 40 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 9.154. - Bs. As., 13|11|64.

ATENTO lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 y de conformidad con el régimen de compensaciones aprobado por el decreto Nº 9.252|60 y disposiciones complementarias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en la Clase y Grupo que en cada caso se indica, al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 32 — 781 — 1), Clase A, Grupo IV (4004) $ 10.000.— más los importes de $ 19.600.— y $ 7.250.— en concepto de "dedicación funcional" y "servicios calificados" respectivamente, de conformidad a lo establecido por el régimen aprobado por decreto número 9.252|60 y disposiciones complementarias, Rafael Alejandro Isaac Levy (Cl. 1916, D. M. 23, M. 1.379.065). — (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 32 — 801 — 2849 — 4008), Clase B, Grupo III $ 6.500.— Juan Gerardo Zorzoli (Cl. 1933, D. M. 13, M. 4.670.753).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 9.463. - Bs. As., 24|11|64.

VISTO:

Que han arribado a feliz término las tratativas realizadas para obtener del Banco Interamericano de Desarrollo una ampliación de crédito por la suma de u$s. 15.000.000.—, que se destinarán a dar continuidad al Programa de Tecnificación Agropecuaria que se viene desarrollando con la colaboración financiera del Organismo citado y

Que se ha recibido una especial invitación —formulada por el señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo— para que el Banco de la Nación Argentina participe en las deliberaciones de la "Primera Reunión Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo" que se celebrará en Washington desde el 29|11 al 2|12|64 y

CONSIDERANDO:

Que la pronta terminación de las tramitaciones tendientes a analizar y negociar las condiciones definitivas del contrato de ampliación del préstamo, como así también la firma de la documentación respectiva, revisten capital importancia para diagramar la continuidad del Programa de Tecnificación Agropecuaria mediante la inversión inmediata de los fondos obtenidos y de los que aportará el propio Banco de la Nación Argentina;

Que la participación en las reuniones de la "Primera Reunión Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo", en cuyas deliberaciones el Banco de la Nación Argentina presentará —a requerimiento del Comité Organizador— un trabajo dentro del tema referido a "Función de los Bancos de Fomento en la Política de Desarrollo Económico-Social de los Países de América Latina", redundará en beneficio de la labor que despliega la Institución y posibilitará hacer conocer en el ámbito internacional, la pujante acción que desarrolla;

Que dentro del presupuesto en vigor del Banco de la Nación Argentina existen las partidas necesarias para imputar los gastos que originen el cumplimiento de misiones en el exterior por parte de las autoridades del mismo;

Que por todo lo expuesto es aconsejable autorizar el traslado de funcionarios de dicho Banco para concluir los trámites de obtención de la ampliación del préstamo solicitado y participar, además, en las deliberaciones de la reunión especializada a la que ha sido especialmente invitado a concurrir;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, Contralmirante D. Lorenzo Justiniano Arufe, al señor Vicepresidente 2º de la misma Institución D. Elbio María Coelho y al señor Gerente Departamental de la misma Institución doctor Antonio Ramón Vidal Serín para que, en representación de dicho Banco, se trasladen a la ciudad de Washington a efectos de concluir los trámites de obtención de la ampliación del préstamo solicitado oportunamente y participar, además, en las reuniones de la "Primera Reunión Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo" que

se celebrará en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo del 29|11 al 2|12|64.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 3º — Autorízase a extender las órdenes de pasaje correspondientes, por vía aérea, a favor de los funcionarios designados, exceptuándoselos de las disposiciones del decreto Nº 15.896|49.

Art. 4º — Mientras dure su permanencia en el exterior, estimada aproximadamente en quince (15) días, asígnase a cada uno de los funcionarios designados en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares Estadounidenses (u$s. 30.—) en concepto de viáticos, sin coeficientes.

Art. 5º — Asígnase al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, para atender gastos de representación, movilidad y varios, la suma de pesos moneda nacional equivalente a mil dólares estadounidenses (u$s. 1.000.—) sin coeficiente, con cargo de rendir cuenta mediante una relación de los mismos.

Art. 6º — Los gastos que demande lo dispuesto en el presente Decreto serán atendidos por el Banco de la Nación Argentina con la siguiente imputación 2 — 5 — 200 — 50— 5 — 9 — 000 — 7 — 122 — 281; 2 — 5 — 200 — 50 — 5 — 9— 000 — 7 — 122 — 296 y 2 — 5 — 200 — 50 — 5.— 9 — 000 — 7 — 123 — 272.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

Presupuesto.

DECRETO Nº 7.558

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964.

VISTO el Decreto-Ley Nº 8.871/63 por el que se mantiene para el ejercicio 1964 el Presupuesto de Gastos de la Administración Nacional, fijado por el Decreto-Ley Nº 10.582/62 y la necesidad de proceder al reajuste de los créditos otorgados para el ejercicio 1963/64 al Consejo Nacional de Educación Técnica y, teniendo en cuenta que en el mismo se fija el índice para el personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473 en uno igual a doscientos treinta (1=230);

CONSIDERANDO:

Que es necesario distribuir los créditos globales previstos en el presupuesto vigente, para el pago de las diferencias de retribuciones para el valor índice de doscientos treinta a doscientos setenta y cinco (230 a 275);

Que corresponde asimismo arbitrar los créditos necesarios en la suma de cuatrocientos veintisiete millones noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 427.097.500), para posibilitar el pago de la modificación del valor índice de doscientos setenta y cinco a trescientos cuarenta y cinco (275 a 345), dispuestos por los Decretos Nros. 1.394/64 y 5.720/64, suma ésta que corresponde tomar de Rentas Generales;

Que el Decreto Nº 4.939/64 contempla aumentos en los sueldos del personal incluido en el Escalafón General (Decreto-Ley Nº 6.666/57), incrementos que arrojan la suma de treinta y tres millones doscientos nueve mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 33.209.200), correspondientes al período del 1º de agosto al 31 de octubre del corriente año, importe financiado con los créditos asignados a las partidas respectivas;

Que el Decreto Nº 4 184/64 autoriza a cubrir las vacantes existentes en los establecimientos, del personal del Escalafón General;

Que ante la especial situación administrativa en que se encuentra ese Organismo, empeñado en regularizarla y, también en proceso de cobertura de sus vacantes, corresponde que se lo exceptúe de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 4.939/64;

Que el aumento de los alumnos inscriptos obliga a crear nuevos establecimientos y divisiones, lo que determina reforzar convenientemente las partidas para el pago de horas cátedras y consecuentemente los créditos de las partidas de Otros Gastos;

Que el perfeccionamiento del personal docente que se lleva a cabo, determina aumentar el personal técnico-docente y las horas cátedras del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica;

Que como consecuencia de no haberse podido liquidar en su oportunidad haberes y obligaciones debidamente documentadas, pendientes de pagos que, por diferentes razones no han podido ser incluidas en Residuos Pasivos, procede la incorporación de la partida "Gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", la cual se atiende mediante la utilización de los refuerzos que por el adjunto proyecto se incorporan;

Que corresponde, por todo lo expuesto, arbitrar los créditos necesarios en la suma de setenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 73.644.000);

Que por necesidades imprevistas en la citada Repartición es necesario efectuar modificaciones en el crédito de —Otros Gastos e Inversiones— variante que se opera por vía de compensación;

Por todo ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 6º y 18º del Decreto-Ley Nº 10.582/62, prorrogado para el corriente ejercicio financiero por el Decreto Ley Nº 8.871/63;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1.394/64 y 5.720/64, incorpórase la suma de cuatrocientos veintisiete millones noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 427.097.500), al Presupuesto de Gastos Sección 1ra. Título I - Servicios - Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Inciso 5, Item 509, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, de conformidad con el detalle en planilla anexa a este artículo. Dicho importe se tomará de Rentas Generales, y será destinado a la atención de las nuevas retribuciones del personal docente, resultante de aplicar los índices establecidos por la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), en función del valor monetario fijados por los Decretos citados precedentemente.

Art. 2º — Rebájase en la suma de setenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 73.644.000), el Presupuesto de Gastos Sección 1ra. Título I, Servicios, Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondientes al Anexo 32, Crédito de Emergencia, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, importe éste que se incorpora al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 509, Presupuesto de Gastos, Sección 1ra. Título I, Servicios, Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Presupuesto General de la Administración Nacional, para el ejercicio 1964, de conformidad con el detalle en planillas anexas a este artículo.

Art. 3º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas en los artículos precedentes, distribúyense y ordénanse los presupuestos de las Secciones 1ra. y 2da., Sectores 2), 4) y 5), C), Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia. Consejo Nacional de Educación Técnica. Nº 89, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, los que quedan fijados en la suma total de cinco mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 5.285.895.850), de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas y el siguiente resumen:

	Importe Anual m$n.
Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2):	
Inciso 7 - Gastos en Personal	5.089.588.885
Economía de Inversión	353.959.540
Total Inciso 7	4.735.629.345
Inciso 9 - Otros Gastos	184.249.000
TOTAL SERVICIOS ...	4.919.878.345
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4):	
Inciso 9 - Otros Gastos	244.017.505
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5):	
Inciso 8 - Obras y/o Adquisiciones	122.000.000
TOTAL GENERAL	5.285.895.850

Art. 4º — Fíjase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da., Presupuestos de Gastos y de Inversiones Patrimoniales, Sector 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia, Consejo Nacional de Educación Técnica Nº 89, en la suma de cinco mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (5.285.895.850 m$n.), de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa y el siguiente resumen:

Recursos Propios	m$n.	993.332.000
Contribución del Gobierno Nacional	„	4.292.563.850
TOTAL	m$n.	5.285.895.850

Art. 5º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica y a la Contaduría General de la Nación a reajustar las contabilizaciones existentes a la fecha, como consecuencia de la modificación de créditos y cargas a las partidas individuales y globales del presupuesto que se aprueba por el presente Deecreto, los imports a liquidar al personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473 sobre la base de uno igual a trescientos quince (1=315), fijado por el Decreto Nº 1.394/64, a partir del 1º de marzo del corriente año.

En virtud de lo dispuesto precedentemente determínase una economía de inversión de trescientos cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y nuevo mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 353.959.540), provenientes de la diferencia entre los créditos totales previstos y las liquidaciones a efectuar durante el corriente ejercicio.

Art. 6º — El crédito incluido en la partida de "Gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se prevé en el presente Decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes consignados en planilla anexa a este artículo, previo reconocimiento de legítimo abono cuando así corresponda. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84 inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Exceptúase al Consejo Nacional de Educación Técnica de lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto Nº 4.939/64 manteniendo en su presupuesto los cargos del Escalafón General que se detallan:

Clase "D" — Grupo II	39
Clase "D" — Grupo IV	20
Clase "F" — Grupo VI	1
Clase "F" — Grupo V	20
Clase "E" — Grupo VI	1

Art. 8º — Déjase expresamente establecido que dentro de los ciento veinte días (120) de la fecha, el Consejo Nacional de Educación Técnica, elevará para su aprobación por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda el respectivo ordenamiento presupuestario, el que deberá comprender la distribución de la partida global "Diferencia de haberes del personal docente por actualización de índices", en las partidas individuales y globales que fueren motivo de incrementación por aplicación del índice uno igual a trescientos cuarenta y cinco (1=345).

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 8.516

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964.

VISTO el Expediente Nº 373.334|64 y sus agregados por los cuales diversos organismos, solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes cultural, educacional y asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Asociación Biblioteca del Consejo de Mujeres de la República Argentina	$ 150.000.—
Liga de Madres Cristianas del Instituto "San José" de las Hermanas Franciscanas de Calais (Totoras, Prov. de Santa Fe) ..	„ 200.000.—
Comisión Pro Edificio Colegio Normal Santa Teresita (Balnearia, Prov. de Córdoba)	„ 350.000.—
Total	$ 700.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 700.000), ción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2.960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA

Presupuesto.

DECRETO Nº 7.266

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto de la Corporación Nacional de Olivicultura, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se realiza a fin de posibilitar el cumplimiento de los Decretos Nros. 4.939 y 4.940 del 1º de julio ppdo., que instituían mejoras a los agentes de la Administración Nacional, no contando el mencionado organismo con vacantes para atender los gastos emergentes que demandan las mejoras acordadas, ya que el cargo vacante de la Clase B, Grupo I, no puede ser suprimido en razón de ser el correspondiente al titular del Departamento Técnico, el que fue promovido, en virtud del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, a la Clase A, Grupo IV;

Que las modificaciones indicadas precedentemente, derivan necesariamente en un incremento de presupuesto que en el caso de la Corporación Nacional de Olivicultura resulta imposible atender mediante compensación de crédito, atento el reducido monto de su presupuesto vigente, por cuyo motivo corresponde arbitrar los medios financieros pertinentes a los efectos de posibilitar el cumplimiento de las citadas disposiciones;

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 6º y 18 del Decreto-Ley número 10.582|62, puestos en vigencia para el ejercicio 1964 por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de m$n. 692.000 el Anexo 32 - Crédito de Emergencia - del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, conforme con el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma consignada precedentemente al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Item 299, Inciso 5º, Sector 2, de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto para 1964 de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (Nº 51), Corporación Nacional de Olivicultura (Nº 23) del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio financiero de 1964, los que quedan fijados en la suma de catorce millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 14.284.000) de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas y el siguiente resumen:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2:

	Importe Anual m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	11.437.000.—
Inciso 9 — Otros Gastos	994.000.—
	12.431.000.—

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:

Inciso 9 — Otros Gastos	353.000.—

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5:

Inciso 8 — Obras y/o adquisiciones	1.500.000.—
Total General	14.284.000.—

Art. 4º — Fíjase el Cálculo de Recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales - Sector 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 51 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Corporación Nacional de Olivicultura Nº 23 - en la suma de catorce millones doscientos ochenta y cuatro mil (m$n. 14.284.000) de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa y el siguiente resumen:

	Importe Anual m$n.
Recursos Propios	1.474.000.—
Contribución del Gobierno Nacional	12.810.000.—
Total	14.284.000.—

Art. 5º — Autorízase a la Corporación Nacional de Olivicultura y a la Contaduría General de la Nación, a cargar al crédito disponible de Gastos en Personal y Otros Gastos, las sumas imputadas y las que deban imputarse en los cargos y partidas que se transforman.

Art. 6º — Exceptúase a la Corporación Nacional de Olivicultura de las disposiciones establecidas por el artículo 4º del Decreto Nº 4.939/64, en lo que respecta al cargo vacante de la Clase B, Grupo I.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía de la Nación, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Déjase sin efecto una asignación de funciones.

DECRETO Nº 9.402. — Bs. As., 20|11|64.

VISTO las propuestas formuladas por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario por razones de mejor servicio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el inciso d) del apartado II del artículo 1º del Decreto Nº 11.890|62, en cuanto dispone asignar funciones de Subdirector del Museo de la Casa de Gobierno al Agente Clase A, Grupo IV, don José María Vera Pedraza (M. I. 5.596.164, D. M. 68, Clase 1935, C. I. 5.113.489 de Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Directores.

DECRETO Nº 9.317. — Bs. As., 18|11|64.

ATENTO lo dispuesto en los artículos 12º y 15º de la Ley Nº 13.593,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —por un período de ley— a partir del día 27 de octubre de 1964, miembros del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, al Inspector General (R) don Florencio Heritier (Clase 1387, D. M. 4, M. I. 451.804) y al Comisario Inspector (R) don Augusto Humberto Perugini (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 138 060).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 9.406. — Bs. As., 20|11|64.

VISTO el Expediente Nº 38.232 del año 1964, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Ayudante de la Policía Federal, don Carlos Brunet (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. I. 4.389.558).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 9.355. — Bs. As., 18|11|64.

VISTO la renuncia presentada por el Pbro. Santiago Leonardo Artese, al cargo de Profesor, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 9.202|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Pbro. Santiago Leonardo Artese (Cl. 1900, M. 504.004, D. M. 4), al cargo de Profesor (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1 —) 976, del Arzobispado de Buenos Aires, con los derechos que le acuerda el Decreto número 9.202|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 9.246. — Bs. As., 17|11|64.

VISTO el Expediente Nº 37.703 del año 1964, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Subayudante de la Policía Federal, don Manuel Tomás Alberto Ciorciari (Clase 1943, D. M. 36, M. I. Nº 6.246.963).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Rectifícase una designación.

DECRETO Nº 9.489. — Bs. As., 25|11|64.

VISTO el Expediente Nº 43.726|1964, en el que el señor doctor Edmundo Miguel Sammartino solicita se rectifique su nombramiento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 8.366, de fecha 27 de octubre de 1964, por el que se nombrara al señor doctor Edmundo Miguel Sanmartino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, para el Juzgado Letra "H", dejándose establecido que esa designación debe considerarse extendida a favor del señor doctor Edmundo Miguel Sammartino (Cl. 1903, Mt. 175.829), por ser éstos sus verdaderos nombres, apellido y datos de identidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.598. — Bs. As., 26|11|64.

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase que la designación efectuada a favor del doctor Jorge Andrés Garlan (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.070.751), en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794, en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, para el cargo Clase A — Grupo IV, mediante Decreto Nº 2.919 del 23 de abril de 1964, debe ser con retención del cargo Clase C — Grupo I, del que es titular en el Consejo Agrario Nacional de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE POLICIA DEL TRABAJO

Asignación de funciones.

DECRETO Nº 9.385 — Bs. As., 19|11|64

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por doña Zulema Merchensky en el expediente Nº 396.577|64 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra la Resolución Nº 618|64 del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se dispuso el traslado de la recurrente y su adscripción a la Dirección General de Policía del Trabajo del referido Ministerio;

Que la circunstancia de revistar la interesada en la categoría presupuestaria Clase A — Grupo I — del escalafón del personal de la Administración Pública Nacional, requiere que todo acto por el que se le asignen o retiren funciones emane directamente del Poder Ejecutivo (art. 2º, Decreto 11.941|59), con carácter originario o integrativo.

Que el derecho a la estabilidad en el empleo y a la carrera administrativa de que gozan los agentes comprendidos en el Estatuto del Personal Civil de la Nación, no implica que los mismos adquieran titularidad irrevocable sobre las funciones que eventualmente le asigne la autoridad respectiva;

Que es facultad privativa del Poder Ejecutivo o de los señores Ministros, según corresponda (arts.: 86, inc. 1º; 87; 88 y 89 de la Constitución Nacional; Ley 14.439) atribuir funciones para ser ejercidas por quienes desempeñan un cargo público;

Que dicha facultad se actúa por su esencia en el ámbito de la discrecionalidad administrativa, quedando librado al conferente determinar la forma, lugar y tiempo en que las funciones deben ser prestadas, con miras a asegurar el mejor ordenamiento funcional de los distintos organismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 618|64 del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, dejándose así sin efecto la asignación de funciones dispuesta por Decreto Nº 3.527|58.

Art. 2º — Asígnanse funciones de Asesor en la Dirección General de Policía del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la agente escalafonada Clase A — Grupo I doña Zulema Merchensky.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría del Transporte

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 9.386 — Bs. As., 19|11|64

VISTO el expediente S. T. Nº 7.408|64 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la Empresa Líneas Marítimas Argentinas tramita la aprobación de la venta de la lancha carguera "Pinguino", matrícula Nº 2.837; y

CONSIDERANDO:

Que la venta de esta embarcación está prevista en el plan de acción de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas en vigor;

Que el precio obtenido en la operación de venta se considera conveniente y ajustado a las condiciones actuales del mercado internacional de venta de buques de segunda mano;

Que la adjudicación efectuada por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas y su posterior cesión por el adjudicatario, se ajusta a las disposiciones legales vigentes, según resulta de las constancias agregadas;

Que el producto de dicha operación se destinará a incrementar el fondo con que se adquirirá nuevos buques;

Que el artículo 10 de la ley 13.653 (t. o.), modificada por la ley Nº 15.023, faculta al Poder Ejecutivo Nacional para disponer la enajenación de bienes de las Empresas del Estado, con cargo a dar cuenta al Honorable Congreso;

Que corresponde autorizar al señor Interventor de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas para firmar la escritura traslativa de dominio en representación del Estado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la venta de la lancha carguera "Pinguino", matrícula Nº 2837, del elenco de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, al señor Rolando Livio Arévalo, en la cantidad de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.200.000), en las condiciones fijadas en el boleto de compra-venta.

Art. 2º — Autorízase la transferencia efectuada por el comprador a favor del señor Sviatoslav Kanonnikoff, en virtud de su carácter de cesionario en el boleto de compra-venta pactado.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, para que proceda a firmar, en representación del Estado y ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, la escritura traslativa de dominio de la lancha mencionada, a favor del señor Sviatoslav Kanonnikoff.

Art. 4º — La Empresa Líneas Marítimas Argentinas afectará el producido de esta venta a reinversiones en bienes de capital.

Art. 5º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Revócase una resolución.

DECRETO Nº 9.437 — Bs. As., 23|11|64

VISTO el expediente número 4.165|1963, en el que el Oficial Subinspector (R) de la Policía Federal, don Mario Guido Sardá, recurre contra la resolución dictada por la Jefatura el 13 de diciembre de 1962 (fojas 5|9), por la que se desestimó la solicitud de beneficio de la Ley 15.431 -modificada por la Nº 16.443-; teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas ha quedado probada la relación de causalidad entre el accidente ocurrido en acto de servicio y la incapacidad sufrida por el recurrente y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Revócase la resolución dictada por la Policía Federal con fecha 13 de diciembre de 1962, estableciéndose que la enfermedad que sufrió el Oficial Subinspector (R) de la Policía Federal, don Mario Guido Sardá, guarda relación con los actos del servicio a los fines estatuidos por el artículo 1º de la ley 16.443.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 9.253 — Bs. As., 17|11|64

VISTO lo solicitado por la Presidencia de la Nación — (Consejo Nacional de Desarrollo), teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35 del Decreto-Ley 23.573|56 -modificado por el artículo 1º del Decreto-Ley 3.891|57- que rige las adscripciones en la Administración Pública Nacional, y

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Consejo Nacional de Desarrollo) al doctor Sergio Demetrio Provenzano (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 268.670), quien revista en la Clase C — Grupo IV, en la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan S. Palmero. — Pedro G. Fleitas.

DECRETO Nº 9.254 — Bs. As., 17|11|64

VISTO el pedido de adscripción formulado por el Consejo Nacional de Desarrollo, del Ingeniero D. Jorge Tzicas, funcionario de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, dependiente de la Secretaría de Estado de Transportes y la conformidad prestada a dicho requerimiento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Consejo Nacional de Desarrollo), al funcionario de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte, Ingeniero D. Jorge Tzicas (Clase 1927, M. I. 4.771.841, C. I. 2.234.935 — Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan S. Palmero. — Pedro G. Fleitas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Mantiénense diversos cargos en el presupuesto de este Ministerio.

DECRETO Nº 9.452 — Bs. As., 23,11|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.722 de fecha 22 de mayo de 1964 se crearon 54 cargos en el presupuesto de dicho Departamento de Estado, al margen del régimen escalafonario y con arreglo a las disposiciones del Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, a efectos de designar personal afectado a los servicios de las Delegaciones Regionales;

Que dado que hasta la fecha no se han cubierto todos los cargos y siendo necesario reforzar el plantel de personal en las citadas Delegaciones Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al margen del régimen escalafonario y con arreglo a las disposiciones del Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, los siguientes cargos: Seis (6) cargos de la Clase B — Grupo I ($ 7.900 mensuales); Cinco (5) cargos de la Clase E Grupo II ($ 7.000 mensuales); Un (1) cargo de la Clase E — Grupo III (pesos 6.500 mensuales); Un (1) cargo de la Clase B — Grupo IV ($ 5.800 mensuales); Nueve (9) cargos de la Clase C — Grupo I ($ 6.500 mensuales) Ocho (8) cargos de la Clase D — Grupo II ($ 4.700 mensuales) y Cuatro (4) cargos de la Clase F — Grupo IV ($ 3.500 mensuales).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 9.405 — Bs. As., 20|11|64.

ATENTO que de las medidas tomadas por la Comisión Liquidadora Decreto Ley 8.124|57, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto número 4.114|64, el doctor Roberto Paleo interpuso por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 4, a cargo del doctor Franklin Kent, Secretaría del doctor Cruz, recurso de amparo en representación de la Firma Asuval S. R. L.;

Que el Juzgado indicado dictó sentencia en dichos autos haciendo lugar al mismo y ordenando dejar sin efecto las medidas tomadas por dicha comisión, la cual, y atento que la resolución judicial implica cuestionar y dejar sin efecto una medida ordenada por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, interpuso recurso de nulidad y apelación, aun no substanciados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los señores Procurador y Subprocurador del Tesoro de la Nación, para que asuman la representación del Poder Ejecutivo Nacional en la causa caratulada "Paleo Roberto, interponen recurso de amparo en favor de Asuval S. R. L." que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 4, a cargo del doctor Franklin Kent, Secretaría del doctor Cruz, la que desempeñarán en forma conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 7.678. — Bs. As., 30|9|64.

VISTO las presentes actuaciones, Expediente Nº 476.722|63 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por las cuales la Dirección Nacional de Aduanas gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, que ocupa la Aduana de la citada localidad, y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se propugna está concebida en la imprescindible necesidad de la Dirección Nacional de Aduanas de proseguir utilizando dicho inmueble para posibilitar el cometido que cumple la aludida Aduana de Colón, Provincia de Entre Ríos;

Que frente a la causal invocada y teniendo en cuenta que según surge en estas actuaciones, el inmueble en cuestión reúne las condiciones mínimas indispensables para el eficaz desenvolvimiento de la referida dependencia, se estima procedente en la emergencia auspiciar la renovación del contrato de que se trata;

Que no obstante la exigencia del locador de quedar exceptuado del cargo de realizar las refecciones indispensables para mantener el inmueble en buen estado de conservación que establece el inciso 133 de la reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Nº 6.900|63, la precitada Dirección Nacional de Aduanas, a mérito de las razones acreditadas estima equitativo el precio mensual peticionado para el alquiler del inmueble de que se trata, y aconseja actuar de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a suscribir contrato de locación con el apoderado de la Sucesión José María Girard, por el arriendo del inmueble de propiedad de la nombrada, ubicado en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, por el término de tres (3) años, a partir del 1º de noviembre de 1963 y por un importe de Dieciséis Mil pesos moneda nacional (m$n. 16.000) mensuales, conforme a las normas establecidas en materia de locaciones por el Decreto número 6.900|63, quedando exceptuado el propietario de la obligación que determina el inciso 133 de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobado por el precitado acto de Gobierno, en la parte pertinente que se refiere a la realización de las refecciones indispensables para mantener el inmueble en buen estado de conservación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato a que alude el artículo precedente, amparado en los términos del artículo 56º, inciso 3º, Apartado j), de la Ley de Contabilidad, que asciende a la suma total de Quinientos Setenta y Seis Mil pesos moneda nacional (m$n. 576.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 94, Principal 7, Subprincipal 34, Parcial 250 del Presupuesto 1964 y similares que se asignen en ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 9.418. — Bs. As., 20|11|64.

VISTO el Expediente Nº 00238|64, por el cual el Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán gestiona la baja del agente Remigio Cáceres (Leg. Nº 23.034); y

CONSIDERANDO:

Que el empleado mencionado ha incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas que excedieron de diez (10) días en el año 1964;

Que dicho procedimiento contraviene expresas disposiciones establecidas en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar cesante al agente Remigio Cáceres (Leg. Nº 23.034), L. E. Nº 3.326.044, con imputación 2, 5, 200, 5, 67, 7, 31, 803, 2.849, 4.032, Telefonista en el Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, por reiteradas inasistencias que excedieron de diez (10) días en el año 1964, por aplicación del Art. 37º, inciso a) del Estatuto del Personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 9.438. — Bs. As., 23|11|64.

VISTO el Expediente número 36.700|1964, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 1º de octubre de 1964, acordando el beneficio de derecho a sueldo de retiro, al ex Subcomisario de la Policía Federal, don Ruggero Zambrino,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución corriente a fojas 55, dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro, a partir del 26 de noviembre de 1961, al ex Subcomisario de la Policía Federal, don Ruggero Zambrino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Recházase un recurso jerárquico.

DECRETO Nº 9.478 — Bs. As., 24|11|64.

VISTO:

El presente Expediente Nº 63.103|64 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Ricardo Horacio Etchegoyen, en contra de la Resolución del 11 de mayo de 1964 dictada por el Consejo Superior de la Universidad de Cuyo, mediante la cual se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por el causante en contra de la Resolución Nº 236 del 27 de abril de 1964, por la que se aprobaba la terna propuesta por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, con referencia al concurso para proveer de profesor titular la cátedra de "Psiquiatría"; y

CONSIDERANDO:

Que si bien contra las decisiones del respectivo Consejo Superior de la Universidad no procede recurso jerárquico alguno ante el Poder Ejecutivo, en virtud de la aplicación del artículo 5º del Decreto-Ley 10.775,56, ello es así, siempre que del examen del caso planteado, éste no resultare justiciable y el caso no encontrare, asimismo, solución dentro de la esfera universitaria, toda vez que, ante los supuestos de un conflicto sin solución por la vía judicial o universitaria, se hallarían comprometidos, con respecto a las Universidades, las premisas fundamentales que informan el ordenamiento jurídico;

Que en el caso sub-examen no se dan los supuestos que autorizarían a declarar procesalmente procedente el recurso jerárquico deducido a fs. 14|34, en mérito a que, conforme a reiterada jurisprudencia de nuestros Tribunales, la designación de los profesores universitarios, así como también el régimen de selección de los mismos, no son cuestiones que puedan someterse al conocimiento de la Justicia, toda vez que ellas son propias, tan sólo, de las autoridades que tienen a su cargo, la dirección y el gobierno de la Universidad.

Que si bien en el caso planteado en autos aparece, en principio, como no justiciable, ello no autoriza sin más a considerarlo como susceptible de ser revisto por el Poder Ejecutivo, por cuanto no se observan vicios sustanciales que puedan invalidar el proceso cumplido, ni ilegitimidad alguna susceptible de afectar las premisas fundamentales que informan el ordenamiento jurídico constitucional, habiendo hallado el problema suscitado, solución dentro de la esfera universitaria;

Que por estas consideraciones corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto;

Que en cuanto al recurso extraordinario para ante la Suprema Corte de Justicia y teniendo en cuenta que el caso aparece "prima facie" como no justiciable, corresponde acordar al recurrente el derecho a que dicho alto organismo ejerza el control jurisdiccional de la constitucionalidad de todo lo actuado;

Por ello; de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del Tesoro de la Nación obrante a fs. 54|59 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Doctor Ricardo Horacio Etchegoyen, en contra de la Resolución del 11 de mayo de 1964 dictada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, mediante la cual no se hacía lugar al recurso de revocatoria interpuesto en contra de la Resolución Nº 236 del 27 de abril de 1964 de dicho Honorable Consejo Superior.

Art. 2º — Acordar el recurso extraordinario deducido por el recurrente a fs. 34 y elevar estos autos a la Suprema Corte de Justicia para su oportuna consideración y resolución.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limítase un nombramiento.

DECRETO Nº 9.443 — Bs. As., 23|11|64

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 5.124|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con referencia a la situación del doctor Roberto Héctor Arold Vigorito, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional agredió de hecho y de palabra al director del Hospital Rural (tipo Centro de Salud) "Pedro Novik" en Doblas, La Pampa, dependiente de ese Ministerio;

Que por tal motivo se dió intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado, la cual estima procedente limitar los servicios del causante;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 24 de febrero de 1964, por las razones expuestas precedentemente, el nombramiento con carácter "ad honorem" del doctor Roberto Héctor Arold Vigorito (Legajo Nº 56.514; Cl. 1932; D. M. 1; M. I. Nº 5.136.830; C. I. Nº 1.876.869, Policía de la Provincia de Buenos Aires), médico en el Hospital Rural (tipo Centro de Salud) "Pedro Novik" en Doblas, La Pampa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Insístese en el cumplimiento de la Resolución 1.252|64, por la que se designa diverso personal superior.

DECRETO Nº 9.467. — Bs. As., 24|11|64.

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación en el presente Expte. letra S. C., número 36.364, año 1964, respecto a la Resolución 1.252 SC., del 28 de agosto último, dictada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se designan funcionarios superiores en la citada Secretaría de Estado, cubriendo los cargos vacantes de Director Nacional y de Directores Generales de Asuntos Legales, Técnica, Correos, Telecomunicaciones y Administración, todos los cuales están previstos en la estructura funcional en vigencia y constituyen los niveles superiores de los organismos respectivos, razón por la cual resultan de aplicación los términos del Decreto 2.090|64;

Que la observación se funda, concretamente, en que el Tribunal de Cuentas de la Nación entiende que no se ha dictado el acto que reglamenta el artículo 37º de la Ley 16.086 que permite a los agentes hacer uso del 21º del mismo cuerpo legal;

Que de acuerdo con el texto de las Resoluciones 1.851|61 y 1.007|62, que en copia se agregan a fojas 8|11 —dictadas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en uso de la facultad acordada por el artículo 60º de la ley mencionada—, la formalidad del referido artículo 37º sólo alcanza a las funciones comprendidas en los cargos presupuestarios de Oficial 3º hasta Jefe de Departamento de 1ª, estando excluídas, en consecuencia, las designaciones que van desde Director de Departamento hasta Director Nacional inclusive;

Que por lo demás, tres de los funcionarios incluídos en la resolución en análisis —los señores Amespil, Tenreyro y Lavalle Cobo—, revistaban ya como Directores Generales en la planta efectiva de personal desde el 10 de abril de 1962, 1º de julio de 1958 y 6 de marzo de 1956, respectivamente, y vienen desempeñándose al frente de los organismos en que se los ubica desde el 15 de noviembre ppdo., los dos primeros y desde el 21 del mismo mes y año el último;

Que en lo que concierne a los tres casos restantes, los señores Nordenstrom y Machain, jefes de División ambos, estaban involucrados dentro de la designación presupuestaria de Director de Departamento y el señor Borzino en la posición de Subdirector General, por lo que las promociones se han efectuado conforme a las normas de las resoluciones que se citan en el considerando tercero, siendo de destacar que, al igual que en los casos anteriores, actúan a cargo de las Direcciones Generales de Correos, Telecomunicaciones y Administración, desde el 24 de octubre de 1963 los nombrados en primer y segundo término, y desde el 19 de noviembre del mismo año el último;

Que como medio de posibilitar la regularización del procedimiento que se ha ajustado a las normas reglamentarias citadas anteriormente, corresponde de conformidad con las facultades que confiere el artículo 87º de la Ley de Contabilidad, insistir en el cumplimiento en todas sus partes de la recordada resolución;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº 1.252 S. C., del 28 de agosto de 1964, dictada en el presente expediente, por la que se designa a personal superior de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

Ministerio del Interior

LEGITIMO ABOÑO

DECRETO Nº 9.440 — Bs. As., 23|11|64

VISTO el Expediente Nº 2.206|64 del registro del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se relaciona con las actuaciones originadas por la Empresa del Ferrocarril General Roca, sobre cobro de pasajes otorgados en el mes de marzo de 1960 a los componentes de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas;

Que la facturación mencionada se efectuó a nombre de la ex-Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, en razón que dicho organismo emitió la orden de provisión respectiva, según consta a fojas 2 del aludido expediente;

Que del resultado de las tramitaciones realizadas, surge que la deuda contraída correspondería ser cancelada por la Presidencia de la Nación, conforme a las constancias obrantes, teniendo en cuenta que la solicitud de los pasajes cuestionados, fue ordenada por el exfuncionario titular del referido organismo dependiente;

Que, por otra parte, el procedimiento adoptado ha contravenido normas administrativas vigentes, toda vez que no ha existido el acto legal del Poder Ejecutivo declarando huéspedes oficiales a la referida delegación, y por consiguiente, se ha carecido en la emergencia de la respectiva disposición sobre el presupuesto que debió afrontar los gastos ocasionados por los integrantes de la misma;

Que en virtud a lo expuesto y a los fines de regularizar dichas anomalías, es imprescindible reconocer el legítimo abono de la factura de que se trata, sin perjuicio de dar la competente intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación, a efectos de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere;

Que en el presente caso se ha dado la intervención pertinente a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, no mereciendo reparo alguno la medida a adoptarse, según su informe obrante a fojas 30;

Que tratándose de una erogación cuya imputación debió atenderse con crédito de un ejercicio financiero ya vencido, deberán arbitrarse los recursos respectivos a incorporarse en un próximo ajuste presupuestario;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de la Empresa del Ferrocarril General Roca, el pago de la suma de veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 24.420), que importa la factura obrante a fojas 2, del Expediente Nº 2.206|64 del registro del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de pasajes emitidos en el mes de marzo de 1960, a favor de los señores integrantes de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas.

Art. 2º — La erogación a que se refiere el artículo precedente, será atendida con imputación a la Partida "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos", a considerarse en un próximo ajuste presupuestario de conformidad a lo establecido en el Art. 19º del Decreto-Ley número 16.990|57, incorporado a la Ley número 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar la intervención que le compete a fin de deslindar responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a sus demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 9.444 — Bs. As., 23|11|64

VISTO el Expediente Nº 43.518|63 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que por Decreto Nº 962|64 se concedió licencia con goce de sueldo, para desarrollar actividades médico científicas en el exterior, al Jefe de Servicio de Gastroenterología del Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, Provincia de Buenos Aires, doctor Marcos Meeroff; y

CONSIDERANDO:

que el mencionado profesional, por el citado decreto se le concedió licencia con percepción de haberes, por el término de veinte días a partir del 19 de noviembre de 1963, de acuerdo con las normas del artículo 29º del Decreto número 8.567|61, con la finalidad de participar de la Convención Nacional de Gastroenterología, realizada en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, y dictar conferencias en el Hospital Universitario de Caracas, invitado por la Cátedra de Gastroenterología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela;

que el Dr. Meeroff, por razones de índole familiar, se vió imposibilitado de ausentarse del país;

que de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes en el orden administrativo, procede se deje sin efecto la licencia concedida al citado agente;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, la licencia con goce de sueldo, por el término de veinte (20) días a partir del 19 de noviembre de 1963, concedida por Decreto Nº 962|64, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Marcos Meeroff (M. I. Nº 2.758.858, Clase 1909, C. I. número 2.342.909, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DONACIONES

DECRETO Nº 9.217 — Bs. As., 16|11|64

VISTO:

El Expediente Nº 58.171|61, del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el ofrecimiento en donación, a favor del Estado Nacional Argentino, de un inmueble de propiedad particular ubicado en el pueblo de Dudignac, partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, para ser destinado a sede del Colegio Nacional de la citada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la donación de que se trata, responde a un sentimiento de anhelo general de la población y autoridades escolares, en el sentido de obtener la posesión de un establecimiento educacional que reúna condiciones de jerarquía acordes con la importancia de la función que está llamado a desempeñar;

Que, por otra parte, la conveniencia de aceptar tal donación, radica en el indudable beneficio que reportará el logro de una aspiración hondamente sentida, que, al concretarse, permitirá a un considerable contingente de educandos de la localidad, el acceso a una invalorable fuente de cultura;

Que, además, las dimensiones del terreno y su ubicación se estiman apropiadas para el fin previsto;

Que, en tal sentido, las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y de Arquitectura y Trabajos Públicos, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, han emitido su opinión favorable;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por los señores don Guido Alfredo Enrico, don David Kosack y don Elías Pico, en nombre de la Asociación Cooperadora del ex-Instituto Adscripto "Domingo F. Sarmiento", consistente en una fracción de terreno ubicado en el cuartel 12 del Partido Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, localidad de Dudignac, Manzana 34, lote of. D., cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Sección A, manzana 47, parcela 1, para ser destinada a la erección del edificio para el Colegio Nacional de aquella localidad.

Artículo 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia, para designar al señor Director del Colegio Nacional de Dudignac, Provincia de Buenos Aires, para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del terreno donado.

Art. 3º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia, agradézcase a la entidad donante la colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 9.221 — Bs. As., 16|11|64

VISTO el Expediente Nº 50.313|64, en el cual la firma Olivetti Argentina S. A. C. I. presenta un recurso jerárquico contra la Resolución que obra a fs. 47 del Expediente Nº 317.723|63, dictada el 6 de marzo del año en curso por la Dirección General de Suministros del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el 7 de enero del corriente año, la citada Repartición realizó una licitación pública para la provisión de rollos de papel para máquinas de calcular y sumar, destinados a integrar el stock con que se han de atender las necesidades de la Administración Pública;

Que, entre otras, la firma recurrente se presentó a dicha licitación, según constancias obrantes a fojas 23 del Expediente Nº 317.723|63;

Que con fecha 8 del mes de enero citado, —vale decir—, al día siguiente de la apertura de ofertas, la firma nombrada presentó una nota detallando las características del material solicitado y variando el gramaje que figuraba en la oferta;

Que frente a tal circunstancia y en virtud de los términos de la nota en cuestión, la repartición actuante interpretó que la misma implicaba un desestimiento por parte de la firma interesada y dió por perdido a la misma el depósito de garantía por valor de m$n. 17.000, equivalente al 1 % del importe total de la oferta, intimando a su vez a la empresa ocurrente el ingreso de dicha cantidad;

Que de tal acto, dispuesto por Resolución del 13 de febrero ppdo. (ver fs. 37 del Expediente Nº 317.723|63) se agravia la peticionante pidiendo se deje sin efecto la Resolución de que se trata, manifestando que su nota del día 8 de enero de 1964 tenía como único objeto completar la ilustración acerca de las características técnicas de la mercadería ofrecida;

Que sobre el particular, la Procuración del Tesoro dictamina expresando que el principio adoptado por el reglamento de contrataciones aprobado por el Decreto Nº 6.900|63, al establecer que con posterioridad a la apertura de las propuestas no se admitirá presentación alguna que interrumpa el acto, ha sido aclarado por el artículo 17º de la Ley Nº 13.064, al determinar que las ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueran entregadas con posterioridad al acto del remate deben ser desechadas;

Que en consecuencia, la nota presentada por el oferente con posterioridad a la fecha de la apertura de las propuestas debió ser rechazada sin más trámite por la Administración o no debió ser considerada a efectos de resolver la adjudicación, la cual, una vez concretada en base a las ofertas pre-

sentadas y en el supuesto de incumplimiento por parte del adjudicatario recién podría ser sancionada por el organismo interviniente;

Por ello y oído el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico instaurado por la firma Olivetti Argentina S. A. C. I. contra la Resolución de fecha 6 de marzo de 1964 de la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Hacienda de la Nación, cuyos términos se revocan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 9.243 - Bs. As., 17|11|64.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: a la Embajada de la República en Italia, al señor D. Enrique Ernesto Bocconi (D-I) y D. Ruperto Martín Gallo (D-IV) y al Consulado de la República en Nápoles, al señor D. Adolfo Agustín Dapena (D-III); al Consulado General de la República en Nueva York, al señor D. Arturo Francisco Uraga Juárez (D-II), al señor D. Jorge José Jo (D-III) y a la señora María Angélica De Martini de Leuenberger (D-II); a la Embajada de la República ante el Reino de Marruecos, al señor D. Ricardo Mac Donnell (D-II); a la Embajada de la República en Yugoslavia, al señor D. Antonio Federico Figueroa (D-II); a la Embajada en la República Arabe Unida, a la señorita Sara Raquel Bazán (D-II); a la Embajada de la República en Turquía, al señor D. Juan José Ortiz (D-IV); a la Embajada de la República en Colombia, al señor D. Alfredo Enrique Fortunato (D-II); a la Embajada de la República en Francia, al señor D. Hugo Puccio Posse (B-IV); a la Embajada de la República en Japón, al señor D. José María Moreno (D-IV); a la Embajada de la República en México, al señor D. José María Montell (D-I); a la Embajada en la República Federal de Alemania, al señor D. Luis Rodolfo Delgado (D-IV); al Consulado General de la República en Barcelona, al señor D. Arnaldo Edmundo Barattero (D-I); al Consulado General de la República en Londres, al señor D. Marcelo Ricardo Manghi (D-II); al Consulado General de la República en Montevideo, al señor D. José Alberto Valdez (D-II) y a la señorita Lidia Margarita Salvo (D-IV); y del Consulado de la República en Santa Cruz de la Sierra al Consulado de la República en Colonia, al señor D. José Domingo Torres (D-I).

Art. 2º — Destínase: a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, a la señorita Babeth Juana Alejandra Lisle (B-VI) y al señor D. Carlos Alfredo Carrasco (D-I); a la Embajada de la República en Venezuela, a los señores D. Rubén A. Hasda (D-I), D. Pedro Maina (D-II) y a la señorita Dora Vidal (D-II); a la Embajada de la República en España, al señor D. Jesús María Francisco Silveyra Estrada (B-VI), a la señora Nora Yolanda Palza Veintemillas de Giménez (B-IV) y a la señora Nylda Sofía Mansilla de Fernández Coronat (D-II); a la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, a los señores D. Luis María Fules (D-I), D. Luis Fernando Giménez (D-I) y D. Juan Carlos Oyhamburu (D-II); a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al señor D. Néstor Luis Damcic (B-IV) y al señor D. Tadeo Celestino Ibáñez (D-I); a la Embajada de la República en Bolivia, al señor D. Alberto Héctor Colina (D-I) y al señor D. Víctor Roberto Tamayo (D-IV); a la Embajada de la República en Perú a la señora Elcira N. Cabral de Fernández Burzaco (D-II) y al señor D. Roberto Cabrera (D-IV); a la Embajada de la República en Austria, al señor don Alejandro Waiman (D-II); a la Embajada de la República en Portugal, a la señorita Luisa Enriqueta Dominioni (D-II); a la Embajada de la República en Bélgica, a la señora Renée Julia Michaelson de Pezzi (D-II); a la Embajada de la República en Líbano, a la señorita María Sofía Gilardi (D-IV); a la Embajada de la República en Irán, al señor D. Elvio Omar Basualdo (D-IV); a la Embajada de la República en Costa Rica, al señor D. Carlos Manuel Molinari (B-IV); a la Representación de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, al señor D. Alberto Varela (D-II); a la Embajada de la República en Paraguay, al señor D. Pedro Héctor Pinffere (F-IV); al Consulado General de la República en Lima, al señor D. Teófilo Ramón Porfirio Quiroz (B-V); al Consulado General de la República en Asunción, al señor D. Pastor Samuel Balmaceda (B-V); al Consulado General de la República en Montevideo, a la señorita Nelly María Zaffaroni (D-II); al Consulado General de la República en Singapur, al señor D. Lucio Salonio (D-II); al Consulado de la República en Río de Janeiro, al señor D. Alejandro Antonio González Palau (D-II); al Consulado de la República en Santa Cruz de la Sierra, al señor D. Rodolfo Juan José Erra (D-I) y al Consulado de la República en Willemstad (Antillas Neerlandesas), al señor D. Angel Antonio Parodi (D-II).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 9.244 - Bs. As., 17|11|64.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: de la Embajada de la República en Bélgica, a la señorita Lillian Pastor (D-IV) y a la señora Silvia Helena Castro de De Freitas (D-IV); de la Embajada de la República en los Estados del Brasil, a los señores D. Gerardo Finauri (D-II), D. José Ricardo Ramos (D-IV) y señoritas Susana Carmen Bouquet (D-II) y María Lucía Rébora (D-IV); de la Embajada de la República en Italia, al señor D. Pablo Scarinci (F-IV); del Consulado de la República en Nápoles, al señor D. Alfredo Jorge Duro (D-I); de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, al señor D. Carlos Víctor Viola (D-IV) y a la señorita Hebe Marc (D-IV); de la Embajada en la República Oriental del Uruguay, la señora Haydée Lola Aguirre de Zapatini (D-IV); del Consulado General de la República en Montevideo, el señor D. Julio Ismael Piñero Lagos (D-IV); del Consulado General de la República en Nueva York, a los señores D. José Nicolás Stumbo (D-III), D. Raúl de la Cruz Allende (D-IV), D. Walter Hugo Allende (D-IV) y señora Zoe Alma Williams de Crampton (D-IV); del Consulado de la República en Boston, a la señora María Esther Canoura de Valenzuela (D-I); del Consulado de la República en Miami, al señor D. Jorge Alberto Martín Irigoyen (D-IV); de la Embajada de la República en Gran Bretaña, a los señores D. Francisco Pedro Salar (D-II), D. Iberto Enrique Provenza (D-IV) y a la señora Luisa E. Cappagli de Lemos (B-V); del Consulado General de la República en Londres, al señor D. Horacio Hugo Torcello (D-IV); de la Embajada de la República en México, al señor D. Roque Crispín Lauría (B-VI) y a la señorita Dora Elvira Galeano (D-IV); de la Embajada de la República en Panamá, al señor D. Leopoldo Benjamín Cufré (D-I) y al señor D. Mario Ravera (D-IV); de la Embajada de la República en Venezuela, al señor D. Domingo Gerardo Zeballos (D-I); de la Embajada de la República en Suecia, al señor D. Sven Santiago Westerdahl (D-IV); de la Embajada de la República en Perú, al señor D. Luis Monzón (D-IV); de la Embajada de la República en Noruega la señora Teresa C. Byrne de Christophersen (D-IV); de la Embajada en la República Federal de Alemania, al señor D. Luis Víctor Recagno (D-IV); de la Embajada de la República en Colombia, al señor Isaías Goncharol (D-III); de la Embajada de la República en Chile, al señor D. Alfredo Suárez (D-IV) y del Consulado de la República en Ginebra, la señora Juana Heller de Argerich (D-IV).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 9.655. — Bs. As., 27|11|64.

VISTO el Expediente Nº 21.633|62, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por el que se tramitó el concurso para cubrir diez (10) cargos de la Clase D de la Dirección General de Administración, destinados a reforzar el personal que tiene a su cargo la atención de los equipos mecanizados de contabilidad que funcionan en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos establecidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional que reglamenta el régimen de concursos para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas clases de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado;

Que la Junta Examinadora, luego del estudio de los antecedentes presentados por los concursantes, elevó la nómina de aquellos a quienes corresponde designar;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Administración, Clase D, Grupo V (4.032), a los señores Samuel Lancellotti, Clase 1941, Matrícula 4.380.730, D. M. Bs. As., C. I. 4.745.936, Capital Federal; Roque Bartolomé Pereyra, Clase 1894, Matrícula 284.173 D.I.M. 3, C. I. 624.903, Capital Federal, y Roberto Luis Sabella, Clase 1940, Matrícula 4.307.349, D. M. Bs. As., C. I. 4.244.519, Capital Federal, y Clase D, Grupo VI (4.033), a la señora Elba Messina de Aragona, Clase 1922, Libreta Cívica 101.773, C. I. 2.091.494, Capital Federal; a las señoritas Rosa María Luisa Bernardo, Clase 1934, Libreta Cívica 1.789.667, C. I. 3.762.939, Capital Federal; Irma Teresa Marrapodi, Clase 1935, Libreta Cívica 2.387.400, C. I. 4.312.183, Capital Federal; Fanny Taracink, Clase 1939, Libreta Cívica número 2.355.996, C. I. 6.096.660, Capital Federal y Susana Evelina Veretti, Clase 1943, Libreta Cívica 4.642.178, y a los señores Jacinto Antonio Canónico, Clase 1946, C. I. 5.884.040, Capital Federal y Enrique Cianni, Clase 1941, Matrícula 4.380.515, D. M. Bs. As., C. I. 4.725.605, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 9.656. — Bs. As., 27|11|64.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 322.283|64 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 2.092|64, la Secretaría de Estado de Hacienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, prestó conformidad al descongelamiento de veinte (20) cargos de personal escalafonado en la categoría de Administrativo y Técnico;

Que las designaciones que se proponen se ajustan a las disposiciones legales que rigen la materia, habiéndose llamado a concurso para la cobertura de los cargos habilitados;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, luego de efectuar un exhaustivo análisis de los antecedentes de todos los postulantes que se presentaron al concurso, eleva el dictamen acompañando nómina con el orden de mérito obtenido por los candidatos, la que fue aprobada por el Honorable Directorio de la citada Caja.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con imputación a: 2, 5, 200, 33, 13, 7, 0, 34, 6, 1 (Administrativo y Técnico), agente escalafonado (1.930), (sueldo básico de m$n. 10.000 mensuales), a doña Elis Angélica Paulita Cardinali (L. C. 2.072.040, C. I. 6.660.532, Pol. Cap. Fed.), doña Nelly Somaruga de Fontana (L.C. 6.473.516, C.I. 4.996.569, Pol. Cap. Fed.), doña Rosalía Isabel Zurnalis (L. C. 5.136.025, C. I. 5.375.258, Pol. Cap. Fed.), Mario Simón Prieto (Cl. 1948, C. I. 5.804.050, Pol. Cap. Fed.), doña Mirta Lidia Alvarez de García (L. C. 4.410.203, C. I. 4.809.984, Pol. Cap. Fed.), doña Elisa Hilda Mascheroni (L. C. 1.969.352, C. I. 1.494.692, Pol. Cap. Fed.), doña Sara Peña de Estrada (L. C. 358.524, C. I. 1.534.659, Pol. Cap. Fed.), don Severino Attianese (Clase 1910, D. M. 1, M. 9.619, C. I. 683.440, Pol. Cap. Fed.), doña Mercedes Eugenia Rogelia Campos (L. C. 3.470.429, C. I. 2.459.156, Pol. Cap. Fed.), doña Alicia Beatriz Atilio (L. C. en trámite, C. I. 5.739.078, Pol. Cap. Fed.), doña María Estela Dziedzic (L. C. 0.850.775, C. I. en trámite), doña Marta Ester Chust (L. C. 5.240.777, C. I. 5.663.413, Pol. Cap. Fed.), doña Leonor Ferrara de Capezzera (L. C. 0.012.304, C. I. 2.051.763, Pol. Cap. Fed.), doña María Nélida Pena de Gangale (L. C. 74.966, C. I. 937.037, Pol. Cap. Fed.), doña Edith Catalina Falduto (L. C. 3.553.119, C. I. 937.037, Pol. Cap. Fed.), doña Nélida Vigna de Ablanedo (Lib. Cív. 3.722.374, C. I. 4.458.414, Pol. Cap. Fed.), don Salvador Máximo Bernal (Cl. 1943, D. M. Bs. As., M. 7.735.487, Céd. Id. 6.488.683, Pol. Cap. Fed.), don Ubaldo Norberto Bonora (Cl. 1924, D. M. Bs. As., M. 4.458.709, C. I. 2.363.556, Pol. Cap. Fed.), doña Lilia Elba Soto de Ricava (L. C. 3.356.214, C. I. 3.558.578, Pol. Cap. Fed.) y don Mario Arturo Rivero Peñaloza (Cl. 1925, D. M. 51, Mat. 3.358.510, C. I. 2.378.855, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramiento.

DECRETO Nº 9.704 — Bs. As., 30|11|64

VISTO el Expediente Nº 107.789|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se elevan las actas y dictámenes del concurso realizado para la provisión de un cargo de Inspector de Enseñanza (Especialidad Francés); teniendo en cuenta que dicho concurso fue dispuesto en estricto cumplimiento de lo establecido por los artículos 26º, 27º, 85º, 102º, 103º y 104º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando que la conclusión del mismo permitió comprobar al jurado integrado a tales efectos, que había obtenido el mayor puntaje para cubrir dicho cargo la señora María Angélica Norrie de Gillouais; atento el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 601 — 33 — 15 — 1 en la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia en un cargo de Inspectora de Enseñanza (Especialidad Francés) —índice 65— vacante por renuncia del señor Juan Luis González Zimmermann, a la señora María Angélica Norrie de Gillouais (L. C. Nº 1.009.113, C. I. número 2.798.958, Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo en nueve horas (3—3—3) de Francés en 2º año 2º y 6º divisiones y 5º año 4º división, todas tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 9.701 — Bs. As., 30|11|64

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 322.303|64 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que se designe en su presupuesto a distintos agentes que actualmente se desempeñan "en comisión" en la misma provenientes de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, por aplicación del artículo 7º del Decreto número 9.718|59, y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación que se propicia responde a la mecánica que fija el citado Decreto Nº 9.718|59 y no significa aumento alguno en los cuadros permanentes del personal;

Que los agentes de referencia han dado pruebas de suficiencia en el cometido de las nuevas funciones asignadas y que la citada Caja cuenta en su presupuesto con las vacantes necesarias;



Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad para el descongelamiento de los respectivos cargos de agente escalafonado, autorizando la cobertura de los mismos, en virtud de lo previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 1.335|64;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 13 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 (Administrativo y Técnico), agente escalafonado (1930) — (sueldo básico mensual de m$n. 6.000), a doña Sara Tomasa Albornoz (L. C. 3.359.026, C. I. número 1.985.120 Pol. Cap. Fed.), doña Margarita María del Carmen Cetra (Lib. Cív. 1.356.670, C. I. 3.427.695 Pol. Cap. Fed.), doña Amelia Corporales (L. C. 299.396, C. I. 2.467.879, Pol. Cap. Fed.), doña Irene Carolina Cottone (L. C. 3.456.854, C. I. 4.264.116, Pol. Cap. Fed.), doña María del Carmen Donoso (L. C. 247.023, C. I. número 2.298.035, Pol. Cap. Fed.), doña Josefa Erro de Panaggio (L. C. 4.023.002, C. I. 2.275.858 Pol. Cap. Fed.), don Oscar Agustín Faragasso (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.341.647, C. I. número 3.116.938 Pol. Cap. Fed.), doña Benigna Antonia Ferreiro (Lib. Cívica 404.194, C. I. 2.512.914 Pol. Cap. Fed.), doña María Amanda Pascuala Ferrer (L. C. 989.608, C. Identidad 1.106.735, Pol. Cap. Fed.), Ana Dora Antonia González de Zena (L. C. número 3.740.439, C. I. 4.404.361 Pol. Cap. Fed.), don Rodolfo Pedro Iarmolkowicz (Cl. 1922, D. M. 16, Matrícula 1.677.411, C. I. 2.618.049 Pol. Cap. Fed.), doña Dora Violeta Marinero de Fernández (L. C. 2.444.537, C. I. 3.147.370 Pol. Cap. Fed.), doña Ana María Molero (L. C. 2.168.606, C. I. 2.747.183 Pol Cap. Fed.), doña Elba Concepción Molina (L. C. 1.160.591, C. I. 645.811 Pol. Prov. de Bs. As.), don José Ignacio Nieto (Cl. 1921, D. M. 47, Mat. 3.009.664 C. I. número 3.304.017 Pol. Cap. Fed.), doña Adelina Estela Pratico de De Palma (L. C. 143.603, C. I. 2.324.714 Pol. Cap. Fed.), don Alfredo Héctor Rodríguez (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. número 4.060.984, Céd. I. 4.666.607 Pol. Cap. Fed.), doña Martha Susana Sánchez de Cabral Feratto (L. C. número 3.980.017, C. I. 1.896.083 Pol. Prov. de Bs. As.), doña Estela Beatriz Schneider (L. C. 35.712. Céd. Idd. número 1.896.505 Pol. Cap. Fed.), doña Sara Amanda Segara (L. C. 143.712, C. I. 2.864.848 Pol. Cap. Fed.), don Juan Carlos Benito Tojo (Cl. 1933, D. M. 1, Mat. 4.111.303, C. I. 3.899.603 Pol. Cap. Fed.), doña María Milagros Tudanca (L. C. 394.786, C. I. número 2.707.353 P. Cap. Fed.) y don Salvador Lorenzo Vasta (Cl. 1933, D. M. Bs. As, Mat. 4.093.688, C. I. número 3.351.869 Pol. Cap. Fed.); con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 13 — 7 — 0 — 34 — 18 — 1 (Personal de Servicio) — (sueldo básico mensual de m$n. 5.800), a don Luis Enrique Laterza (Cl. 1941, D. M. 15, Mat. 7.713.563, C. I. 1.802.925 Pol. Cap. Fed.) y doña Emilse Elena Mazza de Falzaretti (L. C. 167.148, C. I. número 4.702.761 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Los organismos en que revistaba el personal designado en el artículo anterior, procederán a suprimir de sus presupuestos los correspondientes cargos y sus incidencias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 9.553. - Bs. As., 25|11|64.

VISTO lo actuado en Expediente número 401.161|64 y actuación Nº 29.120|64, del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las propuestas elevadas por el citado Departamento de Estado, propiciando la promoción y nombramientos de agentes y aspirantes, respectivamente, que han participado en el Concurso cerrado y abierto simultáneamente, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de cargos previstos en la estructura aprobada por Decreto Nº 2.437|64, para el Departamento de Verificación Contable de la Dirección General de Asociaciones Profesionales y que han obtenido el respectivo orden de prioridad para ocupar los cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente Nº 401.161|64 la agente doña Gloria Salvadora Zaballa, recurre contra la Disposición S. G. Nº 25|64 de la Secretaría General del aludido Departamento de Estado;

Que atento lo manifestado por la nombrada agente a fs. 1 (vta.) del citado expediente, corresponde tenerla por notificada del acto que impugna, en fecha 25 de setiembre de 1964, por lo que el recurso planteado el 23 de octubre del mismo año lo ha sido estando ya vencido el término previsto por el Decreto Nº 7.520|44, artículo 4º, debiendo ser desestimado;

Que en la actuación Nº 29.120|64 obra la Declaración Nº 845 de la Junta de Calificaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, emitida como consecuencia del reclamo formulado por la nombrada agente, respecto al puntaje que se le discerniera en el Concurso dispuesto por la Disposición S. G. Nº 25|64 antes referida;

Que el citado Organismo carece de competencia para entender en el reclamo, ya que en el supuesto de autos no se plantea una cuestión atinente a prioridad (punto 32º, apartado 5º, Decreto 14|64 y Decreto 6.634|64), sino a puntaje, cuya consideración debe encuadrarse en las normas generales de revisión de los actos administrativos;

Que a fs. 17|18 y 20|21 de las citadas actuaciones, corren informes técnicos profesionales que no obstante ser traídos a los autos —con prudente criterio— por el Organismo incompetente, constituyen un elemento de singular relevancia para decidir en el caso;

Que la índole específicamente técnica de la materia de que se trata, hace evidentemente aconsejable no apartarse de las conclusiones coincidentes de aquellos informes, cuyo valor técnico objetivo asegura un pronunciamiento justo;

Que con respecto a la promoción y nombramientos de agentes y aspirantes que han participado en el citado Concurso, las respectivas Juntas Examinadoras, se han expedido en base al estudio de antecedentes aportados, como así también al resultado de las pruebas rendidas, determinando el derecho de los participantes a cubrir los cargos cuya asignación propicia el citado Departamento de Estado;

Que con la documentación agregada, se acredita debidamente que se ha dado cumplimiento a las prescripciones de las normas contenidas para Concursos que aprueban los Decretos Nros. 14|64, 2.391|64, 4.143|64, 5.355|64 y 6.634|64,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso interpuesto en expediente número 401.161|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la agente doña Gloria Salvadora Zaballa.

Art. 2º — Desestímase el reclamo formulado por la citada agente en la actuación Nº 29.120|64, respecto al puntaje que le asignara la Junta Examinadora designada por Resolución M. número 736|64 del citado Departamento de Estado, en el Concurso realizado.

Art. 3º — Promuévese en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con impnutación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 687 — 31 — 801 — 2849 — 4006, Clase B, Grupo I (sueldo básico $ 7.900 mensuales), al actual agente escalafonado Clase B, Grupo IV, Item 679, don Jorge Luis Alonso (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.189.141, C. Id. 4.458.170, Pol. Fed.). — Con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 687 — 31 — 801 — 2849 — 4010, Clase B, Grupo V (sueldo básico $ 5.300 mensuales), a los actuales agentes escalafonados, Clase D, Grupo II, Item 679, doña Mercedes Dora Ramos (L. Cív. 3.395.509, C. Id. 2.717.932, Pol. Fed.) y Clase D, Grupo IV, Item 689, don Horacio Emilio Zapata (Cl. 1926, D. M. 57, M. 7.015.784, C. Id. 77.856, Pol. de Tucumán).

Art. 4º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 687 — 31 — 781 — 1 — 4005, Clase A, Grupo V (sueldo básico $ 9.000.— mensuales), a don Helvio Eduardo Afesca (Cl. 1927, D. M. 44, M. 6.525.398); don Salvador Portelli (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.335.727, C. Id. 2.520.288, Pol. Fed.); don Gustavo Raúl Meilij (Cl. 1939, D. M. Bs. As., M. 4.290.539, Céd. Id. 3.953.486, Pol. Fed.) y don Alejo Félix Lonne (Cl. 1913, D. M. 68, M. 1.488.126, C. Id. 2.359.582, Pol. Fed.). — Con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 687 — 31 — 801 — 2849 — 4006, Clase B, Grupo I (sueldo básico $ 7.900.— mensuales), a don Juan Carlos Raimundo (Cl. 1939, D. M. Bs. As., M. 4.283.099, C. Id. 4.458.170, Pol. Fed.); don Hugo Gutiérrez (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.038.143, C. Id. 2.432.073, Pol. Fed.) y don Rafael Eduardo Larroca (Cl. 1940, D. M. Bs. As., M. 4.917.608, C. Id. 4.728.623, Pol. Fed.). — Con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 687 — 31 — 801 — 2849 — 4010, Clase B, Grupo V (sueldo básico $ 5.300.— mensuales), a doña Carmen Furer (L. Cív. 4.861.305, C. Id. 5.016.276, Pol. Fed.); don Eleodoro Antonio Vinuesa (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Mat. 4.208.828, C. Id. 3.179.746, Pol. Fed.); don Daniel Rodolfo Infante (Cl. 1946, D. M. Bs. As., M. 4.546.698, C. Id. 5.274.587, Pol. Fed.); don Ricardo Fernández (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.249.221, Céd. Ident. 3.344.394, Pol. Fed.); doña Ana María Drisaldi (L. Cív. 4.885.319, C. Id. 5.146.473, Pol. Fed.), don Eduardo Omar Donadio (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. 4.376.335, C. Id. 4.685.679, Pol. Fed.); don Luis Carlos Anderson (Cl. 1940, D. M. Bs. As., M. 4.310.480, C. Id. 4.751.012, Pol. Fed.); doña María Concepción Luzza (L. Cív. 4.495.905, Céd. Identidad 4.763.281, Pol. Fed.); don Oscar Norberto Pella (Cl. 1942, D. M. Bs. As., M. 5.055.946, C. Id. 90.800, Pol. de la Prov. de Bs. As.); doña Gerda Jerochim de Breglia (C. Id. 4.456.482, Pol. Fed.); doña Griselda Ernesta Craverou de Stipcevich (L. Civ. 5.100.929, Céd. Id. 5.269.215, Pol. Fed.); don Juan Carlos Yácono (Cl. 1942, D. M. 19, M. 5.194.555, C. Id. 6.184.186, Pol. Fed.) y don Reinaldo Juan Sessarego (Cl. 1942, D. M. Bs. As., M. 4.394.870, C. Id. 4.785.274, Pol. Fed.) con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 687 — 31 — 803 — 2849 — 4028. Clase D. Grupo I (sueldo básico $ 5.200.— mensuales), a doña Silvia Nora Edgar (L. Cív. 4.748.987, C. Id. 1.854.663, Pol. Fed.) y don Jorge Adolfo Arceo (Cl. 1943, D. M. 9, M. 4.415.361, C. Id. 4.176.846, Pol. Fed.).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramientos

DECRETO Nº 9.658. — Bs. As., 27|11|64.

VISTO los Expedientes Nros. 80.895|64 y 55.705|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los que se tramitan un concurso para la provisión de diversos cargos que se encuentran vacantes en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos establecidos en los artículos 15º, 32º y 33º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. Dto. 14|64), que reglamentan el régimen de concursos para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas clases de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado;

Que una vez efectuado el análisis de las pruebas rendidas por los aspirantes, la Junta Examinadora elevó la nómina (fs. 51 a 53) de quienes obtuvieron los cargos concursados;

Que la cobertura de dichos cargos está autorizada por la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 2 y 3 del Expediente 55.705|64;

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en los cargos de la Clase y Grupo, que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Clase D, Grupo V con asignación mensual de Tres Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional ($ 3.700 m|n.) y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 690 — 31 — 803 — 2849 — 4032 — a: Marta Susana Ferreyra (L. C. número 3.688.166, C. I. Nº 3.825.842, Pol. Federal); María del Carmen Beatriz Díaz de Guijarro (L. C. Nº 3.992.725, C. I. Nº 4.588.142, Pol. Fed.); Francisco García Elorrio (Cl. 1939, D. M. Bs. Aires, Mat. Nº 4.303.522, C. I. Nº 4.573.742, Pol. Fed.); Olimpia Nidia Martínez Ledesma (L. C. Nº 3.896.118, C. I. número 508.335, Pol. de Rosario, Santa Fe); Juana Cavojsky de Pérez (L. C. número 2.777.463, C. I. Nº 4.211.854, Pol. Fed.); Nicasio Juan Rossi (Cl. 1917, D. M. 31, Matr. Nº 1.974.096, C. I. Nº 2.376, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos); Ana María del Carmen Barriti (L. C. Nº 4.455.121, C. I. Nº 5.039.907, Pol. Federal); y Carlos Eligio Rodríguez (Cl. 1941, D. M. 68, Mat. Nº 4.585.611, C. I. Nº 4.744.136, Pol. Fed.); Clase D, Grupo VI —con asignación mensual de tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 690 — 31 — 803 — 2849 — 4033 — a: Viviana Leonor Rodríguez (L. C. Nº 5.290.586, C. I. Nº 5.262.995, Pol. Fed.); Marta del Cármen Antelo (L. C. Nº 4.298.010, C. I. Nº 1.799.107, Pol. Fed.); Lidia Luisa Braceras (L. C. Nº 5.244.152, C. I. Nº 4.859.722, Pol. Fed.); Marta del Carmen Cappelletti (L. C. número 4.826.895, C. I. Nº 6.636.662, Pol. Fed.); César Eduardo Coll (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.102.575, C. I. no posee); Oscar Corona (Cl. 1038, D. M. 68, Mat. Nº 5.616.909, C. I. no posee); Ebe Leda Delgado (L. C. número 1.411.331, C. I. Nº 641.627, Pol. de Buenos Aires); Ricardo Horacio Dioz (Cl. 1940, D. M. 68, Mat. Nº 4.574.408, C. I. Nº 4.938.230, Pol. Fed.); María Cristina Echegoyen (L. C. Nº 4.987.426, C. I. Nº 5.243.354, Pol. Fed.); Rosario Dora Echezarreta (L. C. Nº 4.705.512, C. I. Nº 3.806.193, Pol. Fed.); Ignacio Rosa Falcone (Cl. 1946, D. M. Buenos Aires, Mat. Nº 4.541.145, C. I. número 5.545.814, Pol. Fed.); Ana María Fernández (L. C. Nº 5.267.498, C. I. Nº 5.710.518, Pol. Fed.); Lilia Ana Tribolo de Godoi (L. C. Nº 2.637.719, C. I. Nº 1.060 952, Pol. Fed.); Marta Teresa Gómez Villa (L. C. Nº 4.796.066, C. I. Nº 4.372.659, Pol. Fed.); María Cristina Ingrassia (L. C. Nº 5.383.108, C. I. Nº 4.834.815, Pol. Fed.); Ana María Kalbe (L. C. Nº 4.217.600, C. I. no posee); Gabriel La Greca (Cl. 1925, D. M. 1, Mat. Nº 4.011.964, C. I. número 1.678.311, Pol. Fed.); Alicia Leivas (L. C. Nº 4.436.450, C. I. número 4.900.785, Pol. Fed.); Berta Celia Viegas de Magne (L. C. Nº 957.254, C. I. Nº 4.882.715, Pol. Fed.); Ilda Beatriz Mariluis (L. C. Nº 885.068, C. I. Nº 3.411.424, Pol. Fed.); Ernesto Raúl Martínez (Clase 1943, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.411.969, C. I. Nº 5.227.076, Pol. Fed.); Olga Hilda Penzi de Molina (L. C. Nº 2.741.069, C. I. número 3.616.768, Pol. Fed.); María Celia Muñiz (L. C. Nº 5.316.219, C. I. número 5.594.859, Pol. Fed.); Rafael Alfonso Pisera (Cl. 1928, D. M. Buenos Aires, Matrícula número 4.231.111, C. I. número 2.721.461 Pol. Fed.); Marta Isabel Pomares (Libreta Cívica número 5.108.065, C. I. Nº 2.091.523, Pol. de Buenos Aires); Carlos Oscar Rivas (Cl. 1942, D. M. Buenos Aires, Matrícula Nº 4.402.153, C. I. Nº 5.030.621, Pol. Fed.); Marta Josefina Rodríguez (L. C. Nº 4.607.494, C. I. Nº 4.786.392, Pol. Fed.); Zulema Delia Amelia Rodríguez (L. C. Nº 4.228.616, C. I. número 4.706.750, Pol. Fed.); María Clara Rosselli (L. C. Nº 5.251.003, C. I. Nº 5.269.353, Pol. Fed.); Osvaldo Raúl Rozadilla (Cl. 1946, Mat. en trámite, C. I. Nº 2.241.791, Pol. de Bs. As.); Susana Sastro (L. C. Nº 4.229.851, C. I. no posee); Marta Lidia Soverna (L. C. Nº 4.862.409, C. I. Nº 6.604.793, Pol. Federal); Graciela Zulma Tomati (L. C. Nº 3.867.739, C. I. Nº 4.751.536, Pol. Federal); Mirtha Aniceta Agüe. Molo (L. C. Nº 4.592.590, C. I. Nº 566.809, Pol. de Rosario, Santa Fe); Elena Blanca Boragina (L. C. Nº 4.933.766, C. I. no posee); Marta Di Mauro (L. C. número 4.851.842, C. I. Nº 4.852.391, Pol. Federal); Aquilino Enrique Ducrós (Clase 1936, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.194.407, C. I. Nº 3.953.409, Pol. Fed.); María Marta Gala (L. C. Nº 4.849.581, C. I. Nº 5.573.814, Pol. Fed.); Ana María Lucarelli (L. C. Nº 4.721.129, C. I. Nº 5.147.771, Pol. Fed.); Teresa Beatriz Páez (L. C. Nº 4.793.531, C. I. Nº 1.869.533, Pol. de Bs. As.); Irma Mary Pidone de Pecile (L. C. número 2.916.711, C. I. Nº 3.539.631, Pol. Federal); Victoria Graciela Ramírez (L. C. Nº 4.998.407, C. I. Nº 4.481.646, Pol. Fed.); María Cristina Recchini (L. C. Nº 8.782.397, C. I. Nº 4.815.069, Pol. Fed.); María Elena Rodríguez (L. C. Nº 4.23 .573, C. I. no posee); Hilda Esther Bautista (L. C. en trámite, C. I. Nº 5.257.535, Pol. Fed.); Francisco José Tuzzurro (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4 203.984, C. I. no posee); Graciela Cristina D'Amato (L. C. Nº 5.077.288, C. I. Nº 5.230.454, Pol. Fed.); María del Carmen Catalina Elorza (L. C. Nº 4.444.137, C. I. número 4.789.793, Pol. Fed.); Marcela Martínez Zuviría (L. C. en trámite, C. Identidad Nº 3.829.918, Pol. Fed.); Marta Isabel Pizá (L. C. Nº 5.217.672, C. I. Nº 5.559.212, Pol. Fed.); Rodolfo Alberto Tom (Cl. 1927, D. M. 24, Matrícula Nº 5.426 078, C. I. Nº 3.110.421, Pol. Fed.); y Rogelio Felipe Vinent (Cl. 1918, D. M. 19, Mat. 1.136.373, C. I. Nº 3.244.596, Pol. Fed.); y Clase F, Grupo III —con asignación mensual de tres mil novecientos pesos moneda nacional ($ 3.900 m|n.) e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 690 — 31 — 805 — 1 — 4050 — el señor Luis Sendra (Cl. 1927, D. M. 4, Mat. número 4.475.847, C. I. Nº 3.462.988, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Servicios Contratados.

DECRETO Nº 9.637. — Bs. As., 26|11|64.

VISTO: Que el Consejo Nacional de Educación Técnica tiene necesidad imprescindible de realizar tareas técnico-administrativas complementarias del servicio educativo a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que tanto por la insuficiencia de personal de que padece, cuando por la especialización que algunos servicios exigen, se justifica la contratación de personal;

Que el presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica tiene partidas para atender los gastos emergentes de la contratación aludida;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica para contratar por el término de doce (12) meses, los servicios del doctor Julio Alberto Palenzona (L. E. 2.976.497) y de los señores Manuel Alberto Berman (L. E. 269.124), José B. Treviño (Céd. Id. 366.261, Rosario, Santa Fe), Francisco Mazziotti Irigoyen (L. E. 1.738.274), para realizar las tareas indicadas en la cláusula primera de los respectivos proyectos de contratos de locación de servicios agregados, que se aprueban y forman parte del presente artículo.

Art. 2º — Desígnase al Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, Ingeniero Roberto Pedro Echarte, para firmar los respectivos contratos en representación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Las erogaciones emergentes de las contrataciones se imputarán con cargo al Presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica, Personal Contratado, 2. 5, 200, 28, 89, 9, 7, 399, 33, 6, 3, 5.116.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado en este acto por su Presidente, Ingeniero Roberto Pedro Echarte, por una parte, y el señor Julio Alberto Palenzona (L. E. número 2.976.497), por otra se conviene a celebrar el presente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La Repartición contrata los servicios de don Julio Alberto Palenzona para prestar servicios en el Departamento de Sumarios. — Segunda: El plazo de duración del presente contrato será de un (1) año, a partir del. — Tercera: El contratado se obliga a dedicar su capacidad, actividad y conocimientos, en forma exclusiva a las tareas que requieran sus funciones. — Cuarta: El contratado percibirá como retribución por sus servicios, la suma mensual de Treinta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000), pagadero por mes vencido a contar de la fecha de vigencia del presente contrato. — Quinta: El contratado no tendrá derecho a reclamar ninguno de los beneficios sociales que el Estado otorga a sus agentes, tales como subsidio familiar, mayor costo de vida, sueldo anual complementario, jubilaciones, etc., los cuales estarán a su cargo salvo que la legislación futura dispusiera lo contrario. — Sexta: Durante la vigencia de este contrato, el contratado gozará exclusivamente de las siguientes licencias: a) diez (10) días hábiles por año de licencia ordinaria por vacaciones, en el período que determine la Repartición, de acuerdo con las necesidades del servicio; b) veinte (20) días por año por causa de enfermedad. Las licencias precedentes serán rentadas. — Séptima: El contratado tomará a su cargo todos los riesgos que pueda correr personalmente y, asimismo, será responsable de los daños que pudiera ocasionar a terceros y a la Repartición, y de los que por su culpa se ocasionaren a los elementos de trabajo que le fueren facilitados. — Octava: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Repartición o del contratado, según sea el caso. — Novena: En caso de diferendo judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal y a los efectos del presente contrato constituyen domicilio especial, la Repartición en Bolívar Nº 191 y en contratado en Paraná Nº 1095, ambos de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires.

Entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado en este acto por su Presidente, Ingeniero Roberto Pedro Echarte, por una parte, y el señor Manuel Alberto Berman (L. E. número 269.124), por otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La Repartición contrata los servicios de don Manuel Alberto Berman para colaborar en las tareas de clasificación y ordenamiento de las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación en la Dirección General de Administración y Despacho. — Segunda: El plazo de duración del presente contrato será de un (1) año, a partir del. — Tercera: El contratado se obliga a dedicar su capacidad, actividad y conocimientos, en forma exclusiva a las tareas que requieran sus funciones. — Cuarta: El contratado percibirá como retribución por sus servicios, la suma mensual de Veintitrés Mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000), pagadero por mes vencido a contar de la fecha de vigencia del presente contrato. — Quinta: El contratado no tendrá derecho a reclamar ninguno de los beneficios sociales que el Estado otorga a sus agentes, tales como subsidio familiar, mayor costo de vida, sueldo anual complementario, jubilaciones, etc., los cuales estarán a su cargo salvo que la legislación futura dispusiera lo contrario. — Sexta: Durante la vigencia de este contrato, el contratado gozará exclusivamente de las siguientes licencias: a) diez (10) días hábiles por año de licencia ordinaria por vacaciones, en el período que determine la Repartición de acuerdo con las necesidades del servicio; b) veinte (20) días por año por causa de enfermedad. Las licencias precedentes serán rentadas. — Séptima: El contratado tomará a su cargo todos los riesgos que pueda correr personalmente y, asimismo, será responsable de los daños que pudiera ocasionar a terceros y a la Repartición, y de los que por su culpa se ocasionaren a los elementos de trabajo que le fueren facilitados. — Octava: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Repartición o del contratado, según sea el caso. — Novena: En caso de diferendo judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal y a los efectos del presente contrato constituyen domicilio especial, la Repartición, en Bolívar 191 y el contratado en Salguero 881 ambos de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires.

Entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado en este acto por su Presidente, Ingeniero Roberto Pedro Echarte, por una parte, y el señor Francisco Mazziotti Irigoyen (L. E. Nº 1.738.274), por otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Repartición contrata los servicios de don Francisco Mazziotti Irigoyen para: a) mantener la vinculación del Consejo con las organizaciones e instituciones públicas, privadas, nacionales, extranjeras e internacionales, en lo que se refiere a la competencia del Consejo, para la satisfacción de las necesidades de la industria y para contribuir al mejoramiento de la enseñanza; y b) realizar las funciones de difusión de la labor del Consejo, para promover el desarrollo de la educación técnica. — Segunda: El plazo de duración del presente contrato será de un (1) año, a partir del.... — Tercera: El contratado se obliga a dedicar su capacidad, actividad y conocimientos, en forma exclusiva a las tareas que requieran sus funciones. — Cuarta: El contratado percibirá como retribución por sus servicios, la suma mensual de Treinta Mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), pagadero por mes vencido a contar de la fecha de vigencia del presente contrato. — Quinta: El contratado no tendrá derecho a reclamar ninguno de los beneficios sociales que el Estado otorga a sus agentes tales como subsidio familiar, mayor costo de vida, sueldo anual complementario, jubilaciones, etc., los cuales estarán a su cargo salvo que la legislación futura dispusiera lo contrario. — Sexta: Durante la vigencia de este contrato, el contratado gozará exclusivamente de las siguientes licencias: a) diez (10) días hábiles por año de licencia ordinaria por vacaciones, en el período que determine la Repartición de acuerdo con las necesidades del servicio; b) veinte (20) días por año por causa de enfermedad. Las licencias precedentes serán rentadas. — Séptima: El contratado tomará a su cargo todos los riesgos que puede correr personalmente y, asimismo, será responsable de los daños que pudiera ocasionar a terceros y a la Repartición, y de los que por su culpa se ocasionaren a los elementos de trabajo que le fueran facilitados. — Octava: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Repartición o del contratado, según sea el caso. — Novena: En caso de diferendo judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal y a los efectos del presente contrato constituyen domicilio especial, la Repartición, en Bolívar 191 y en contratado en Pampa Nº 1220, ambos de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires...

Entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado en este acto por su Presidente, Ingeniero Roberto Pedro Echarte, por una parte, y el señor José B. Trevino, (C. I. 366.261 de Rosario (Santa Fe), por otra, se conviene a celebrar el presente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La Repartición contrata los servicios de don José B. Trevino para proyectar la organización y poner en funcionamiento la oficina de cómputos de antigüedad en el Departamento de Personal. — Segunda: El plazo de duración del presente contrato será de un (1) año, a partir del.... Tercera: El contratado se obliga a dedicar su capacidad, actividad y conocimientos, en forma exclusiva a las tareas que requieran sus funciones. — Cuarta: El contratado percibirá como retribución por sus servicios la suma mensual de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), pagadero por mes vencido a contar de la fecha de vigencia del presente contrato. — Quinta: El contratado no tendrá derecho a reclamar ninguno de los beneficios sociales que el Estado otorga a sus agentes tales como subsidio familiar, mayor costo de vida, sueldo anual complementario, jubilaciones, etc., los cuales estarán a su cargo salvo que la legislación futura dispusiera lo contrario. — Sexta: Durante la vigencia de este contrato, el contratado gozará exclusivamente de las siguientes licencias: a) diez (10) días hábiles por año de licencia ordinaria por vacaciones, en el período que determina la Repartición de acuerdo con las necesidades del servicio; b) veinte (20) días por año por causa de enfermedad. Las licencias precedentes serán rentadas. — Séptima: El contratado tomará a su cargo todos los riesgos que pueda correr personalmente y, asimismo, será responsable de los daños que pudiera ocasionar a terceros y a la Repartición y de los que por su culpa se ocasionaren a los elementos de trabajo que le fueren facilitados. — Octava: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin efecto a reclamar indemnización alguna por parte de la Repartición o del contratado, según sea el caso. — Novena: En caso de diferendo judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal y a los efectos del presente contrato constituyen domicilio especial, la Repartición, en Bolívar 191 y el contratado en Chacabuco Nº 649, ambos de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires...

DECRETO Nº 10.060. Bs. As., 14|12|64

VISTO:

Que es propósito del Consejo Nacional de Educación Técnica proceder a la reorganización de alguno de los servicios existentes en el Organismo, con el objeto de obtener su mayor rendimiento, y

CONSIDERANDO:

Que no dispone de personal para afectar a esa tarea, dado que el número de sus agentes es muy escaso;

Que, por otra parte, se trata de funciones de características singulares, para cuyo cometido es menester contar con personal especializado;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica cuenta en su presupuesto con las partidas necesarias para atender ese gasto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica para contratar por el término de doce (12) meses, los servicios del señor Enrique Jorge Lasserre (L. E. Nº 4.483.320), para realizar las tareas indicadas en la cláusula primera del respectivo contrato de locación de servicios agregado, que se aprueba y forma parte del presente artículo.

Art. 2º — Desígnase al Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica Ingeniero Roberto Pedro Echarte, para firmar el respectivo contrato en representación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Las erogaciones emergentes de la contratación se imputarán con cargo al presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica - Personal Contratado 2 — 5 — 200 — 28 — 89 — 9 — 7 — 399 — 33 — 6 — 3 — 5116 —.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado en este acto por el Presidente, Ingeniero Roberto Pedro Echarte, por una parte; y el señor Enrique Jorge Lasserre (L. E. número 4.483.320) por otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La Repartición contrata los servicios de don Enrique Jorge Lasserre para colaborar en las tareas relacionadas con la gestión en las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y Misiones de Cultura Rural y Doméstica su instalación y funcionamiento.

Segunda: El presente contrato regirá hasta el 31 de octubre de 1965.

Tercera: El contratado se obliga a dedicar su capacidad, actividad y conocimientos, en forma exclusiva a las tareas que requieran sus funciones.

Cuarta: El contratado percibirá como retribución de sus servicios la suma de Cuatrocientos cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 405.000), pagaderos en doce cuotas iguales, a partir del 2 de noviembre del año en curso.

Quinta: El contratado no tendrá derecho a reclamar ninguno de los beneficios sociales que el Estatuto otorga a sus agentes, tales como subsidio familiar, mayor costo de vida, sueldo anual complementario, jubilaciones, etc., los cuales estarán a su cargo, salvo que la legislación futura dispusiera lo contrario.

Sexta: Durante la vigencia de este contrato, el contratado gozará exclusivamente de las siguientes licencias; a) diez (10) días hábiles por año de licencia ordinaria por vacaciones, en el período que determine la Repartición de acuerdo con las necesidades del servicio; b) veinte (20) días por año por causa de enfermedad. Las licencias precedentes serán rentadas.

Séptima: El contratado tomará a su cargo todos los riesgos que pueda correr personalmente y, asimismo, será responsable de los daños que pudiera ocasionar a terceros y a la Repartición, y de los que por su culpa se ocasionaren a los elementos de trabajo que le fueran facilitados.

Octava: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial alguna y sin derecho a reclamar indemnización por parte de la Repartición o del contratado, según sea el caso.

Novena: En caso de diferendo judicial las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal y a los efectos del presente contrato, constituyen domicilio especial, el Consejo, en Bolívar 191, y el contratado en Colpayo 79, ambos de la Capital Federal.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 9.473 - Bs. As. 24/11/64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación del señor Flavio Astor Serino, y

CONSIDERANDO:

Que el causante, quien revistaba en calidad de contratado por la ex Dirección de Lucha contra la Poliomielitis como kinesiólogo, fue incorporado al presupuesto de dicho Departamento de Estado mediante Resolución Nº 1.936 del 31 de octubre de 1958, dictada por su titular y convalidada por Decreto Nº 4.058 del 7 de abril de 1959, con idéntica función,

Que en razón de que aún no poseía el título respectivo, mediante Resolución Nº 1.704 del 24 de julio de 1959, del registro del citado Ministerio, se estableció que el mismo debía desempeñar tareas de auxiliar de sanidad, función que se asigna en forma transitoria por el término de un (1) año,

Que posteriormente, el nombrado fue escalafonado como kinesiólogo en el Hospital de Niños, a la sazón dependiente del Departamento de Estado aludido, no habiendo sido desafectado su cargo en ningún momento,

Que por tal motivo, se dictó en dicho Ministerio la Resolución Nº 1.071 del 4 de octubre de 1963, mediante la cual se lo reintegró para desempeñar tal función, ya que contaba entonces con el título habilitante para ello.

Que atento a que el Hospital de Niños fue transferido a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el causante fue reincorporado al Instituto de Quemados y Cirugía Plástica y Reparadora con fecha 1º de julio de 1963, oportunidad en que aún, el Instituto aludido era de jurisdicción del citado Ministerio,

Que por la citada Resolución número 1.071/63 se lo dio por separado del cargo sin goce de haberes durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959, fecha en que cesó a raíz de haber caducado su designación como auxiliar de sanidad, y el 18 de julio de 1963,

Que a fin de regularizar la situación planteada, es necesario disponer la ratificación de la Resolución Nº 1.704 del 24 de julio de 1959, con excepción de su artículo 2º —por no guardar relación con lo tratado —y justificar sin goce de haberes al margen de las normas del Decreto Nº 3.567/61, el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 18 de julio de 1963, durante el cual el causante permaneció alejado de sus funciones,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase por los motivos expuestos precedentemente, la Resolución Nº 1.704 del 24 de julio de 1959, con excepción de lo establecido en su artículo 2º, dictada en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública cuya copia obra agregada a fojas 4/5, y forma parte integrante del presente.

Art. 2º — Dase por justificado sin goce de haberes, con carácter de excepción, al margen de las normas del Decreto Nº 3.567/61, el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 18 de julio de 1963, durante el cual el Sr. Flavio Astor Serino (Legajo Nº 42.667), permaneció alejado de sus funciones en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

RESOL. Nº 1.704 - Bs. As., 24/7/59.

VISTO lo solicitado por el Hospital de Niños con referencia a diverso personal designado oportunamente para desempeñarse en funciones no acordes con los títulos habilitantes que poseen, y

CONSIDERANDO:

Que dichos nombramientos se efectuaron sobre la base de antecedentes presentados por el mencionado establecimiento,

Que el personal referido prestaba servicios en esa oportunidad como jornalizado, afectado al presupuesto de la Dirección de Lucha contra la Poliomielitis,

Que por haber sido nombrado como tal por el organismo aludido y desempeñarse en las especialidades asignadas por el mismo, se produjo la irregularidad comentada, proponiéndolo al efectuarse su nombramiento efectivo, para revistar en idénticas funciones,

Por ello,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer que los nombramientos dictados mediante Resolución Nº 1.930 del 31 de octubre de 1958, a favor del personal del Hospital de Niños que a continuación se menciona, debe ser considerado como en cada caso se indica:

Flavio Astor Serino (Legajo Nº 42.667; cargo Nº 954; Cl. 1926; D. M. 68; M. I. Nº 5.548.976; C. I. Nº 2.518.529, Policía Federal), kinesiólogo con imputación al 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1.420, mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m/n.), menos trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n.) Fondo de Escalafón 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 3, 5.103, debe ser considerado como auxiliar de sanidad (C/3), con la misma imputación.

José Boyer (Legajo Nº 42.522; cargo 337; Cl. 1904; C. I. Nº 4.466.417, Policía Federal), kinesiólogo con imputación al 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1.421, mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m/n.), menos doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n.), Fondo de Escalafón 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 3, 5.103, debe ser considerado como vacunador, con la misma imputación.

Art. 2º — Llamar la atención a la Dirección del Hospital de Niños, por los errores que motivan estas rectificaciones, dejando constancia que en caso de reincidir, se sancionará a los agentes directamente responsables.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Noblía.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad Tecnológica Nacional

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llámase a concurso de antecedentes para cubrir 4 Cátedras de 6 horas semanales Análisis Matemáticos. — 3 Cátedras de 6 horas, cada una, Departamento de Física. — Inscripción hasta el 15 de enero, en la Secretaría de la Facultad, calle Medrano 951, Cap. Fed., de 18 a 22 horas. — El Decano.

e.12|1-Nº 2.067-v.12|1|65

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

1º) Llámase a concurso interno de antecedentes, para la provisión de los cargos que se mencionan, en la Dirección General Económico Financiera del Mº de Economía de la Nación:

Cantidad de cargos: 1; Clase: A; Grupo: V; Función: 2º Jefe del Departamento Económico; Retribución total: $ 32.950. — Cantidad de cargos: 1; Clase: A; Grupo: V; Función: 2º Jefe del Departamento Financiero; Retribución total, $ 32.950.

En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico, Dedicación Funcional y Servicios Calificados (45 horas).

Estos concursos, cuya apertura se efectuará el día 2|2|65, quedan circunscriptos a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en los Grupos I y II de la Clase "B" y sus equivalentes en horario reducido (IX y X), que reúnan los requisitos establecidos en el punto 12º del Escalafón General (t.o. por decreto Nº 14|64) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el apartado II) de las normas complementarias del punto 32º del mencionado Escalafón.

2º Llámase a concurso interno de oposición, simultáneamente con el efectuado en el punto primero del presente, para cubrir los cargos enunciados en el mismo, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso de oposición, serán considerados únicamente en el caso de que dichas vacantes no se cubrieran mediante el citado concurso interno de antecedentes.

El día 2|2|65, se efectuará la apertura de dichos concursos, quedando circunscriptos a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en la Clase "B" y "C" y los Grupos I y II de la Clase "D" y sus equivalentes en horario reducido (IX, XIII y XIV), que reúnan las condiciones necesarias establecidas en el punto 12º del Escalafón General (t.o. por decreto Nº 14|64) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso III, de las normas complementarias del citado Escalafón.

3º) Llámase a concurso abierto de antecedentes, simultáneamente con los efectuados en los puntos 1º y 2º del presente, para cubrir los cargos enunciados en los mismos, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso abierto, serán considerados únicamente en el caso de que dichas vacantes no se cubrieran mediante los citados concursos internos de antecedentes y de oposición.

En dichos concursos, cuya apertura se efectuará el día 2|2|65, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma, que reúnan los requisitos establecidos por el punto 17º (Clase A — Personal Superior) y sus normas complementarias del Escalafón General (t.o. por decreto Nº 14|64), artículo 3º del Estatuto aprobado por Decreto-Ley Nº 6666|57 y correlativo de su decreto reglamentario Nº 1471|58 y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el apartado II) de las normas complementarias del punto 32º del citado Escalafón General.

4º) Llámase a concurso interno de antecedentes, para la provisión de los cargos que se mencionan, en la Dirección General Económico Financiera del Ministerio de Economía de la Nación:

Cantidad de cargos: 1; Clase: B; Grupo: I; Función: Jefe de División Moneda y Seguros; Retribución total, $ 26.100. — Cantidad de cargos: 1; Clase: B; Grupo: I; Función: Jefe de División Inversiones; Retribución total, $ 26.100.

En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico, Dedicación Funcional y Bonificación Especial (45 horas).

Estos concursos, cuya apertura se efectuará el día 2|2|65, quedan circunscriptos a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en la Clase "B" (que reúnan los requisitos establecidos en el punto 12º del Escalafón General, (t. o. por decreto Nº 14|64) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el apartado II) de las normas complementarias del punto 32º del mencionado Escalafón.

5º) Llámase a concurso interno de oposición, simultáneamente con el efectuado en el punto 1º del presente, para cubrir los cargos enunciados en el mismo, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso de oposición, serán considerados únicamente en el caso de que dichas vacantes no se cubrieran mediante el citado concurso interno de antecedentes.

El día 2|2|65, se efectuará la apertura de dichos concursos, quedando circunscriptos a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en las Clases "B", "C" y "D", que reúnan las condiciones necesarias establecidas en el punto 12º del Escalafón General (t. o. por Decreto Nº 14|64) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso III, de las normas complementarias del citado Escalafón.

6º) Llámase a concurso abierto de oposición, simultáneamente con los efectuados en los puntos 4º y 5º del presente, para cubrir los cargos enunciados en los mismos, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso abierto, serán considerados únicamente en el caso de que dichas vacantes no se cubrieran mediante los citados concursos internos de antecedentes y de oposición.

En dichos concursos, cuya apertura se efectuará el día 2|2|65, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma, que reúnan los requisitos establecidos por el punto 23º (Clase B — Personal Jerarquizado) y sus normas complementarias del Escalafón General (t.o. por Decreto Nº 14|64), artículo 3º del Estatuto aprobado por Decreto-Ley Nº 6666|57 y correlativo de su decreto reglamentario Nº 1471|58 y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el apartado II) de las normas complementarias del punto 32º del citado Escalafón General.

7º) Efectuada la apertura de los concursos referidos en los puntos 2º), 5º) y 6º), durante los días 4 y 5 de febrero de 1965, se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría, la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada. Déjase establecido que los postulantes deberán concurrir a dichas pruebas munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos mencionados en los puntos 1º) al 6º) del presente, serán recibidas hasta el día 29 de enero de 1965 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 218, debiendo presentarse las mismas, bajo sobre cerrado y firmado, en los formularios que proveerá el Departamento de Personal, Oficina 711, de dicha Repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información. — Departamento de Personal, enero 11 de 1965.

e.11|1 Nº 2.026 v.12|1|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a concurso para el día 3 de febrero de 1965, a las 14 horas, para la creación de un emblema y una frase publicitaria (slogan) con el objeto de promover el consumo de la yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, Capital Federal.

e.11|1 Nº 2.022 v.22|1|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE Ley Nº 12.236

Llámase a concurso para el día 27 de enero, a las 14 horas, para la contratación de un técnico o entidad especializada para asistir al Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, en todas las etapas tendientes a la realización de una investigación de mercado y el planeamiento de la publicidad en base a su resultado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, Capital.

e.7|1. — Nº 1.952 v.20|1|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 28 de enero de 1965 a los fines de cubrir el cargo de Jefe del Distrito Río Gallegos, de la Institución.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de seis meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o bien el cambio de destino del interesado.

El agente que resulte designado revistará en la Clase XIV, percibirá el sueldo correspondiente a ella, los adicionales por cargo, por título y por zona inhóspita, y además la bonificación por costo de vida. Dispondrá asimismo de la casa habitación con que cuenta la aludida dependencia.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener título habilitante de ingeniero civil, hidráulico, mecánico y/o eléctrico y carnet profesional.

Déjase constancia que la designación a efectuar queda supeditada a la disponibilidad de la vacante pertinente, cuyo descongelamiento ha sido solicitado oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 28 de enero de 1965 ante el Jefe del Distrito mencionado o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.8|1 Nº 1.974 v.12|1|65

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor Julio Kravetsky Libreta de Enrolamiento Nº 4.053.169 — D. M. Buenos Aires, cuyo último domicilio fiscal fue el de Fragata Presidente Sarmiento Nº 2191, Capital, que con fecha 2 de diciembre de 1964, se ha dictado resolución con motivo del recurso de reconsideración que por impuesto a los réditos había interpuesto el 11 de enero de 1962, relativo a los años 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959. Por dicha resolución se hace lugar parcialmente al recurso, reduciendo los saldos de impuesto adeudado a un monto de treinta y tres mil novecientos setenta y siete pesos, moneda nacional (m$n. 33.977).

Sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por los años 1955 a 1959 se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese las sumas de dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos, moneda nacional (m$n. 2.889), en concepto de impuesto por el año 1955, y de dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos, moneda nacional (m$n. 2.889) por multa correspondiente a dicho período.

Copia de la resolución mencionada se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo Nº 1317, 3er piso, Capital.

e.11|1 Nº 2.021 v.15|1|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Se emplaza al ex-Marinero Pastor Medina a presentarse de inmediato ante las Autoridades de la Prefectura Nacional Marítima (Guardia de Prevención) Dársena Norte, 7ª Sección, calle Eduardo Madero entre Córdoba y Paraguay, para ser notificado de la resolución recaída en expediente M-409|964 "Reservado".

e.8|1 Nº 1.973 v.12|1|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 42

Fíjase el día 2 de febrero de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 42 "para la adquisición de 150.000 kilogramos de carne novillo de 4ª, para atender los servicios de racionamiento de las distintas dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 20 de febrero, al 30 de abril de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.12|1 Nº 2.068 v.25|1|65

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 7|65

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de uniformes y camisas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso. (Oficina Nº 123), Capital Federal. — El Director General.

e.12|1 Nº 2.060 v.14|1|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de mosaicos. — Apertura 22 de enero de 1965, a las 10 horas. — Carpeta Nº 2293-M-64. — Adquirir pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 50.

e-12|1 Nº 2.034 v.14|1|65

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1260, para la construcción de ocho Monobloques tipo N. 2, con un total de 192 unidades de Viviendas, divididos en 4 sectores, en el Barrio en Santa Rosa, ubicado en las Manzanas que circundan las calles: Lisandro de la Torre, Avenida Pedro Luro, Avenida General Belgrano y calle s|nombre, de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa).

	Presupuesto Oficial	Garantía de Licit.
Sect. 1 m$n.	38.943.990.—	389.440.—
Sect. 2 ,,	38.976.990.—	389.770.—
Sect. 3 ,,	38.976.990.—	389.770.—
Sect. 4 ,,	40.182.347.—	401.823.—

Presup. Ofic.
Total m$n. 157.080.317.—

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 17 de febrero de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Santa Rosa, calle Coronel Gil 434, Santa Rosa (La Pampa).

e.12|1 Nº 2.035 v.25|1|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1258, para la construcción de un (1) monobloque tipo C1, con un total de 41 viviendas, en el Barrio en "Santa Fe", ubicado en Yrigoyen y 1º de Mayo, Ciudad de "Santa Fe".

Presupuesto Oficial	Garantía de Licit.
m$n. 38.934.862.—	m$n. 389.349.—

Fecha y hora de apertura: 16 de febrero de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliego: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal "Santa Fe", calle Primera Junta 2522, Ciudad y Provincia de Santa Fe.

e.12|1 Nº 2.036 v.25|1|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 38.946|64

Llámase a licitación pública Nº 1, el día 26 de enero de 1965, a las trece y treinta horas, para la adquisición de una correa con recubrimiento de goma para cinta transportadora.

Pliego de condiciones o informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, enero 12 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.12|1 Nº 2.061 v.14|1|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.572: Adq. cañería de fundición de hierro. — Apert. 29|1|65, a las 10 horas. — Valor de documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.576: Contratación camiones tanques para el transporte de gas licuado a granel de una capacidad de 35 m.3 aprox., desde localidades del interior del país hasta Pta. Gral Belgrano (Prov. Bs. As.) y viceversa. — Apertura: 29|1|65, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.12|1-Nº 2.037-v.25|1|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.577: Provisión y colocación mesada, solado, cenefas, respaldos, antepechos y zócalos de mármol en edificio Cap. Fed. — Apert. 27|1|65, a las 11 horas| — Valor de documentación: m$n. 150.

Pliego Nº 5.578: Amueblamientos despachos gerencias en edificio, Cap. Fed. Apert. 27|1|65, a las 12 horas. — Valor de documentación: m$n. 1.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.12|1-Nº 2.038-v.18|1|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1965, para el proyecto definitivo, provisión y montaje de líneas de transmisión y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 3|65: a las 12 horas. Proyecto definitivo, provisión y montaje de la Línea de Transmisión de 132 KV., Rosario - Casilda - Cañada de Gómez (Prov. de Santa Fe), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 108.000.000.

L. Pública Nº 4|65: a las 15 horas. — Proyecto definitivo, provisión y montaje de la Línea de Transmisión de 132 KV., Central Hidroeléctrica Florentino Ameghino - Trelew (Prov. de Chubut), cuyo presupuesto oficial asciendo a la suma de m$n. 164.000.000.

El pliego, las Especificaciones Técnicas para Líneas Aéreas de Transmisión de Energía GC Nº 1 y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyos precios son m$n. 4.000 - 300 y 100, respectivamente para cada licitación, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.12|1-Nº 2.062-v.18|1|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 2|65, a realizarse el día 3 de marzo de 1965, a las 12 horas, para la construcción de un cruce eléctrico aéreo del Río Negro - Viedma - Carmen de Patagones (Provincia de Río Negro y Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 2.000.000.

El Pliego y Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyos precios son de m$n. 500 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.12|1-Nº 2.063-v.14|1|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 1|65, a realizarse el día 16 de febrero de 1965, a las 12 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica de corriente alternada monofásica, de 10 (40) A y sus repuestos.

El pliego y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyos precios son m$n. 300 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º P., Cap. Federal todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja ,Capital Federal.

e.12|1-Nº 2.064-v.18|1|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65 para el día 19 de enero de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de impresos con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.12|1 Nº 2.039 v.14|1|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 78.793|64

Llámase a Licitación Pública Nº 66|65 para el día 19 del mes de enero de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de Cal, Papel de Lija, Tornillos y otros, con destino al Instituto Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz (Bs. As.), durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores ,sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — El Director de Administración.

e.12|1 Nº 2.040 v.14|1|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 80.572|64

Llámase a Licitación Pública Nº 65|65 para el día 19 del mes de enero de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Ricardo Gutiérrez - Marcos Paz (Bs. As.), durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — El Director de Administración.

e.12|1 Nº 2.041 v.18|1|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de Obra gruesa y trabajos complementarios del Pabellón de Industrias cuya estructura de hormigón armado se viene ejecutando en la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial $ 116.900.969 m|n.
Garantía según Ley 1 o|o.
Fecha de apertura el día 11 de febrero de 1965, a las 15 horas.
Pliego de Condiciones y demás datos. Departamento de Compras, Perú 272, Capital, de 8 a 12 horas.
Precio del Pliego $ 5.000 m|n.
Expediente Nº 403.916.
Licitación Pública Nº 173. — El Decano.

e.12|1 Nº 2.042 v.19|2|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 585.
Fecha de Apertura: 2 de Febrero de 1965 a las 10 hs.
Por: Lingoteras.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 90.

e.12|1 Nº 2.043 v.25|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 584.
Fecha de Apertura: 22 de Enero de 1965 a las 10,30 hs.
Por: Contratación para mantenimiento de la limpieza de oficinas y conservación de jardines.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 50.

e.12|1 Nº 2.044 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 587.
Fecha de Apertura: 28 de Enero de 1965 a las 10 hs.
Por: La reparación de mangultos de acoplamientos.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 30.

e.12|1 Nº 2.045 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 591.
Fecha de Apertura: 22 de Enero de 1965 a las 11,45 hs.
Por: Brazos de carga para grúa cargadora.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 30.

e.12|1 Nº 2.047 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 592.
Fecha de Apertura: 22 de Enero de 1965 a las 12 hs.
Por: Cal viva.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 90.

e.12|1 Nº 2.046 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 590.
Fecha de Apertura: 22 de Enero de 1965 a las 11,30 hs.
Por: La contratación de vehículos tipo liviano.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 30.

e.12|1 Nº 2.048 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 589.
Fecha de Apertura: 22 de Enero de 1965 a las 11,15 hs.
Por: El transporte de combustible.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego m$n. 30.

e.12|1 Nº 2.049 v. 14|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 588.
Fecha de Apertura: 22 de Enero de 1965 a las 10.45 hs.
Por: Fluorita en trozos.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 60.

e.12|1 Nº 2.050 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 586.
Fecha de Apertura: 22 de Enero de 1965 a las 10,15 hs.
Por: Limpiar, estañar, reponer metal blanco y mecanizado de juego completo de cojinete de bancada.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 30.

e.12|1 Nº 2.051 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 29|65 para el día 19 de enero de 1965, a las 10.30 horas por la provisión de aceros.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.12|1 Nº 2.052 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 31|65, para el día 2 de febrero de 1965, a las 10 horas, por la provisión de cobre: barrotes (Wire-Bars) — Lingotes (Ingot-Bars), alambrón y cátodos.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.12|1 Nº 2.065 v.25|1|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 22 para el día 19 de enero de1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 22. Hora: 10.30. Provisión de formularios inventarios en block de 100 hojas c|u. al Depósito de útiles de esta Dirección General.

Depósito de garantía de licitación: 1 o/o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1 Nº 2.053 v.14|1|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública, día 1º de febrero 1965, a 11 horas, provisión de madera obra "construcción de cuatro casas para oficiales". Base Aeronaval Punta Indio. Mano de obra. Presupuesto oficial $ 500.000 m|n.

Garantía licitación $ 5.000 m|n.

Consulta pliegos. D. Gral. Material Naval (Direc. Inst. Fijas Navales).

Consulta pliegos entrega legajos y presentación propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, prolongación de calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10º Oficina 89, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.12|1 Nº 2.054 v.25|1|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65 —H.R., para el día 20 de enero de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adquisición de oxígeno medicinal y Carbógen, para el trimestre febrero, marzo y abril del Ejercicio 1964|1965.

Buenos Aires, enero 20 de 1965. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.12|1 Nº 2.055 v.14|1|65

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA

Expediente Nº 28.165|64

Llámase a Licitación Pública Nº 23| 65, para el día 20 del mes de enero de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología (P|Laboratorio Radioisótopos) y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar el servicio mensual para el mantenimiento y conservación de los equipos que componen el Laboratorio de Radioisótopos.

Buenos Aires, enero 12 de 1965. — El Director General de Administración.

e.12|1 Nº 2.056 v.14|1|65

POLICLINICO "PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO"

Expediente Nº 37.217|63

Llámase a Licitación Pública Nº 22| 65, para el día 20 del mes de enero de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Una bomba para inyectar agua.

Buenos Aires, enero 12 de 1965. — El Director General de Administración.

e.12|1 Nº 2.057 v.14|1|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 166 - MC., hasta el día 22 de enero de 1965, 16 horas: Cajas y marcos y tapas de hierro fundido c|filete de bronce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 2º.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.12|1-Nº 2.059-v.14|1|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 3902, hasta el día 19 de enero de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de grava (canto rodado de origen sedimentario por precip. mecán.) y arena gruesa Nº 4, Oriental.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8º Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.12|1 Nº 2.058 v.14|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 12.237|1964

Maderas. — 2|2|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

12|1-Nº 1.886-v.14|1|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|1 al 7|1|65.

Secretaría del Transporte

"E. F. E. A." FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PUBLICAS

F. 6291: Elásticos de acero hélicos, pliego m$n. 300, ap. 5|2|65, 9 hs. — S. 102: Limpieza general de la estación Plaza Constitución pliego m$n. 1.000, ap. 5|2|65, 10 horas. — G. 3179: Madera aserrada Pino Paraná o Brasil, pliego m$n. 300, ap. 5|2|65, 11 hs. — F. 6292: Barretas, bulones, guías, pernos, etc., para bogies de coches, pliego m$n. 300, ap. 8|2|65, 9 hs. — F. 6293: Clavos de acero, de gancho, para vía, pliego m$n. 300, ap. 8|2|65, 10 horas. G. 3180: Pantalones, sacos, trajes y gorras de sarga y de brin, pliego m$n. 300, ap. 8|2|65, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales. Remedios de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.12|1-Nº 2.066-v.25|1|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4/ 64, para la contratación de los trabajos de refacción general a efectuarse en el inmueble de la calle José Macía número 1933/43, Santo Tomé, Prov. de Santa Fe, sede del Instituto Nacional de Limnología (Expte. D. A. Nº 6971/64).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede provisoria del Instituto, Almafuerte 3137, Santa Fe. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y/o adquirirse en Capital Federal, Avda. Rivadavia 1917, 3er. piso, en el horario de 13 a 18 horas, y en la ciudad de Santa Fe, Almafuerte 3137, de 8 a 13 horas. (Valor del pliego m$n. 1.000).

e.7|1 Nº 1.944 v.20|1|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 14. Expediente Nº 50082 Por la provisión de cable con aislación de policloruro de vinilo tipo Sintenax. Apertura: 5 de febrero de 1965, a las 9 (nueve) horas.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avenida del Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal. T.E.: 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.28|12|64 Nº 1.707 v. 12|1|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 43/ 64, para la pavimentación de las calles de Río Grande, Tierra del Fuego. Garantía de la oferta: m$n. 131.327. Retiro de pliegos y consultas en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, y en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Precio del pliego m$n. 1.000. Presentación de las ofertas y apertura en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 5 de febrero de 1965, a las 16.30 horas.

e.7|1 Nº 1.916 v.20|1|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 42/ 64, para la pavimentación de las calles de Ushuaia, 20 cuadras. Garantía de la oferta: m$n. 155.658. Retiro de pliegos y consultas en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, y en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Precio del pliego: m$n. 1.000. Presentación de las ofertas y apertura en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 5 de febrero de 1965, a las 16 horas.

e.7|1 Nº 1.917 v.20|1|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 40

Fíjase el día 15 de enero de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 40 para la adquisición de cable de cobre flexible, varistor modulador tipo VR-2A, alambre de cobre desnudo, alambre de hierro galvanizado, de distintas medidas con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.8|1 Nº 1.954 v.12|1|65

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 37

Fíjase el día 22 de enero de 1965, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 37, para la adquisición de cámaras y cubiertas de diversas medidas, tela engomada, talco industrial, tizones, parches, cemento, etc., con destino a la División Reparaciones (sección Automotores), de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.30.12|64. Nº 1.799 v. 14|1|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 34

Fíjase el día 21 de enero de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 34, "para la adquisición de repuestos para automotores Ford, Chevrolet, DKW Auto Unión, IKA, Land Rover, motocicletas BMW, etc., de distintos modelos y elementos para pintura y tapicería, con destino a la División Reparaciones (sección Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.29|12|64 Nº 1.731 v.13|1|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P 65 para el día 15 de enero de 1965 a las 11 horas, para la adquisición de 8 cubiertas para tractor, 8 cámaras para cubiertas tractor, 5 cubiertas para automotor y 5 cámaras para cubiertas automotor.

Pliego de condiciones se entregan en Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359 al 379, 3º piso, Buenos Aires y en calle 59 Nº 2919, Necochea.

La apertura de propuestas se realizará en calle 59 Nº 2919, Necochea (Bs Aires). — Delegación Necochea, 8 de enero de 1965.

e.8|1 Nº 1.956 v.12|1|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Forraje. — Apertura: 20 de enero de 1965, a las 10 horas. — Carpeta Nº 2213-S-64. — Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 50.

e.8|1 Nº 1.955 v.12|1|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

Ley Nº 12.236

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de enero de 1965, a las 14 horas, para la proyección de un film en colores de treinta (30) segundos de duración en los cines de la zona veraniega (Mar del Plata, Miramar, Necochea y demás poblaciones balnearias de la Provincia de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital.

e.7|1 Nº 1.946 v.20|1|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1965, a las 14 horas para la contratación de un servicio publicitario para el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate.

El Pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, Capital.

e.7|1 Nº 1.947 v.20|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6,65

Act. Nº 17.852|64

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de enero de 1965, a las 14 horas, para la adquisión de un (1) block semiarmado para Rastrojero Diesel modelo 1954.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|1-Nº 1.975-v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5|65

Expediente Nº 35.623|64

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de enero de 1965, a las 14 horas, para la contratación de trabajos agroaéreo con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonal, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en las Jefaturas de Zona de Santa Rosa (La Pampa), Olavarría (Buenos Aires), Córdoba (Córdoba), Rosario (Santa Fe) y Paraná (E. Ríos).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|1-Nº 1.892-v.19|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4,65

Expte. Nº 35.609|64

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Enero de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de blocks semi-armados para jeeps, camionetas y camiones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974 3º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal — El Director General.

e.31|12|64 Nº 1.840 v. 15|1|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 158

Expediente Nº 106.095|64

Llámase a licitación pública el día 28 de Enero próximo, a las 10, para la construcción y provisión de un manuar experimental, destinado al Laboratorio de Hilatura de Algodón de la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, de 14 a 17, al precio de m$n. 1.125 cada juego.

15 de diciembre de 1964. — Dirección de Administración.

e.23|12 Nº 1.652 v.31|12|64

e.4|1-Nº 1.652-v.15|1|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Expediente Nº 3.312|64

Llámase a Licitación Pública número 3.300|45 para la provisión de cuatro (4) ficheros metálicos de construcción reforzada. Capacidad 40.000 fichas de 20 x 12 1|2 cms. cada uno, en 8 cajones dobles dispuestos en dos hileras verticales de cuatro. — Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros en H. Yrigoyen 250, 6º piso, Oficina 609, de 13 a 18 horas, en día hábil. — La apertura de las propuestas se efectuará en la dirección indicada y en presencia de los interesados el día 21 de enero de 1965, a las 15.30 horas.

e.11|1-Nº 1.977-v.13|1|65

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Expte. 2451|64

Llámase a Licitación Pública número 12|65, para el día 27 de enero de 1965, a las 15 horas, para la provisión de libros. — Pliegos de condiciones sin cargo, pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, oficina 810, Capital.

e.11|1-Nº 1.978-v.13|1|65

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Expte. Nº 2510|64

Llámase a Licitación Pública número 13|65, para el día 29 de enero de 1965, a las 15 horas, para la impresión tipográfica del Boletín de Artes y Letras Argentinas y Bibliografía Argentina de Artes y Letras. — Pliego de Condiciones sin cargo, pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, Capital.

e.11|1-Nº 1.979-v.13|1|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 1942-DA-964

Licitación pública Nº 80-964. — Apertura: 25|enero|65, 16: Adquisición de Películas Radiográficas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.11|1 Nº 1.984 v.13|1|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 6 enfriadores de agua. — Apertura: 21 de enero, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Administración. — Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310, Cap. Fed.

e.11|1 Nº 2.023 v.13|1|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.300 bobinas de 500 gramos c|una de piolín de algodón grueso, pulido y encerado. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 1º de febrero de 1965, a las 16.30 horas.

e.11|1 Nº 1.983 v.15|1|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública 04|64

Expediente Nº 427|57

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de todos los equipos necesarios para el acondicionamiento del aire a un local del Laboratorio Químico. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. — Apertura el 28 de enero de 1965, a las 16,30 horas.

e.7|1 Nº 1.918 v.13|1|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 15 de enero de 1965, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1965, del siguiente empréstito:

"Crédito Argentino Interno $ o|o 1960, Serie "A", v$n. 137.541.200.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 21 de diciembre 1964.

e.8|1 Nº 1.961 v.14|1|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio sobre los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Banco.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266/74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura: el 29 de enero de 1965, a las 16.30 horas.

e.8|1 Nº 1.972 v.14|1|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2499 para el día 8 de febrero de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de quebracho colorado campana t|ferrocarril.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2, Of. 120, Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.30|12|64 Nº 1.807 v.14|1|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2515, para el día 4 de febrero de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2, Of. 120, Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.30|12|64 Nº 1.806 v.14|1|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1257, para la construcción de ocho monobloques tipo C3. y C4., con un total de 184 viviendas, dividido en 4 sectores, en el Barrio en Saavedra, ubicado en Melián y Correa, Capital Federal.

Presupuesto oficial: Sector 1: m$n. 33.656.420. — Garantía de licitación: $ 336.564.

Presupuesto oficial Sector 2: m$n. 29.482.700. — Garantía de licitación: $ 294.827.

Presupuesto oficial Sector 3: m$n. 29.465.270. — Garantía de licitación: $ 294.653.

Presupuesto oficial Sector 4: m$n. 32.417.120. — Garantía de licitación: $ 324.171.

Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional 125.021.510.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores. Fecha y hora de apertura: 11 de febrero de 1965, a las 16 horas. Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Director General de Construcciones.

e.8|1 Nº 1.962 v.21|1|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.256, para la construcción de tres Monobloques tipo Nº 1, con un total de 156 unidades de viviendas, dividido en 3 sectores, en el Barrio Salta, ubicado frente a la calle Mariano Boedo entre Cornejo Saravia y Ruta Nacional Nº 43, Ciudad de Salta.

		Presupuesto Oficial	Garantía de Licitación
Sector 1	m$n.	43.029.543.—	430.295.—
Sector 2	„	42.249.052.—	422.491.—
Sector 3	„	42.344.952.—	423.450.—
Presupuesto Oficial Total	m$n.	127.623.547.—	

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y Hora de Apertura: 5 de febrero de 1965, a las 16 horas.

Informe y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Sucursal Salta, calle Balcarce esq. España, Salta.

e.31|12|64-Nº 1.842-v.15|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.212|64 DGSE., a las 13.55 hs., Cucharitas p|café c|leche.

Expte. Nº 318.081|64 DGSE., a las 13.40 hs., Stencils con cabezal "Gestenter".

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1936, Cap. Fed., T. E. 37-9051. Int. 50.

e11|1-Nº 1.980-v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.514|64

Llámase a licitación pública para la prov. de cámaras y cubiertas — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de enero de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.11|1 Nº 1.981 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.510|64

Llámase a licitación pública para la prov. de paños de goma, rodillos, aguatex p|máq. impresoras — E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1965, a las 14,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.11|1 Nº 1.982 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.489|64

Llámase a licitación pública para la prov. de material p|fototransporte, etc. Estad. y Censos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1965, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|1 Nº 1.957 v.12|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.508|64

Llámase a Licitación Pública para la prov. de sobres varios, E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1965, a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.8|1 Nº 1.958 v.12|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.475|64

Llámase a Licitación Pública para la prov. de material eléctrico (cable, arrancadores, cartuchos, fusibles, etc). CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1965, a las 14,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.8|1 Nº 1.959 v.12|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.935|64

Llámase a Licitación Pública para la prov. de pasamontañas impermeables, DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1965, a las 13,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.8|1 Nº 1.960 v.12|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.589|64

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos p|equipo del sistema electrónico de I.B.M. (cintas magnéticas grabadoras, etc.) E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.7|1 Nº 1.922 v.20|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.476|64

Llámase a Licitación Pública para prov. de papel Kraft, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. — T.E. 37 - 9051, Int. 50.

e.4|1 Nº 1.867 v.18|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.440|64

Llámase a licitación pública para la prov. de lápices negros y copiativos —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1965 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.29|12|64 Nº 1.782 v.18|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 337.509|64

Llámase a licitación pública para la Prov. de papeles estucados engomados — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.28|12 Nº 1.712 v.31|12|64

e.4|1 Nº 1.712 v.12|1|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.008|64

Llámase a Licitación Pública Nº 101, para la provisión de leña:

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de enero de 1965, a las 13.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.11|1 Nº 1.976 v. 13|1|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.185|64

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para la provisión de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de enero de 1965, a las 15,30 horas. — Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.30|12|64 Nº 1.804 v.14|1|65

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, por el transporte de aprox. 1.450 tons. de chapa lisa y en rollos, desde Somisa sita en San Nicolás (Pcia. de Bs. As.) hasta n|fábrica instalada en Paso de la Patria 1557, Avellaneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, el día 20 de enero de 1965, a las 10 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.30|12|64 Nº 1.808 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 18 para la adquisición de sobres impresos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.30|12|64 Nº 1.810 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 19 para el día 18 de enero de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de sobres bolsa, vía érea, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.20|12|64-Nº 1.825-v.14|1|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para las siguientes fechas y conceptos:

Nº 13|65 — Víveres para buques. — Apertura 27 de enero de 1965, a las 14 horas.

Nº 12|65 — Construcción piezas para transportadora. — Apertura: 29 de enero de 1965, a las 14 horas.

Nº 14|65 — Tubos de acero, válvulas, etc. — Apertura 29 de enero de 1965, a las 14.15 horas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.11|1 Nº 2.024 v.22|1|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1965, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 147|64: a las 12 horas Cable armado subterráneo.

L. Pública Nº 148|64: a las 12.30 horas. Postes de palma negra.

L. Pública Nº 149|64 a las 13 horas. Calzado.

L. Pública Nº 150|64: a las 13.30 horas. Botines de seguridad y botines tipo patria.

L. Pública Nº 151|64 a las 14 horas. Chaquetilla y jardinera, guardapolvos blancos y grises, camisas, corbatas, etc.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.5 1-Nº 1.898-v.12|1|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.573: Provisión y colocación de cortinas, cortinados y visillos en club Gas del Estado (Tigre). Apertura: 21|1|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|1 Nº 1.963 v.14|1|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.570: Adq. vejigas de goma para obturar cañerías. Apert. 26|1|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.571: Construcción red de distribución y servicios en la Ciudad de Tres Arroyos, Prov. Bs. As. (2ª etapa). Apert. 27|1|65, a las 10 hs.

Valor de Documentación: m$n. 1.000

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.7|1 Nº 1.923 v.20|1|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.574: Construcción de gasoductos, redes de distribución y servicios de gas en las localidades de: Mainque Gral. Godoy, Fernández Oro, Cinco Saltos, Cervantes, Chichinales y Villa Regina (Prov. Río Negro). — Apert. 1º|2|65, a las 10 horas.

Valor de documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 5.575: Construcción de gasoductos, redes de distribución y servicios de gas en las localidades de: Choele Choel, Beltrán, Lamarque, Chimpay y Belisle (Prov. de Río Negro). Apert. 1º|2|65, a las 11 hs.

Valor de documentación: m$n. 1.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.7|1 Nº 1.924 v.20|1|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 31|65. — Fluído etílico motonafta. — Fecha de apertura para el día 21 de enero de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Licitación Pública Nº 39|65. — Tanques subterráneos horizontales. — Fecha de apertura, para el día 21 de enero de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 42|65. Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 22 de enero de 1965, a las 11 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF. (sita en Time Building, Room 2756 Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas 20, New York.

e.28|12|64 Nº 1.717 v.12|1|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 64|65: Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1965, a las 11,30 horas.

Licitación Pública Nº 90|65: Motores eléctricos. Fecha de apertura para el día 1º de febrero de 1965, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 92|65: Cañería de entubación con o sin costura y cuplas. Fecha de apertura para el día 5 de febrero de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 93|65: Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 5 de febrero de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 94|65: Máquinas perforadoras portátiles. Fecha de apertura para el día 16 de febrero de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal y Oficina Y.P.F. en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271 Avenue Of. The Américas, New York, 20 New York.

e.7|1 Nº 1.925-v.20|1|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 61|65 — Prov. Semi-Remolques tanque para transporte de agua de 10.000 litros.

Fecha de apertura para el día 10 de febrero de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 62|65 — Equipo motobomba para cementación.

Fecha de apertura para el día 5 de febrero de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 66|65 — Calentadores para petróleo.

Fecha de apertura para el día 15 de febrero de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 89|65 — Grupos electrógenos.

Fecha de apertura para el día 3 de febrero de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 91|65 — Instrumentos de medición y control.

Fecha de apertura para el día 29 de enero de 1965, a las 11.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso). Capital Federal.

e.7|1 Nº 1.926 v.13|1|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 8|1|65, para arrendar dos inmuebles destinados a las Escuelas Diferenciales Nos. 6 y 7, dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, por el alquiler máximo mensual de $ 150.000 m|n. para cada uno.

Los pliegos de condiciones generales y particulares podrán ser retirados por los interesados, a partir del día de la fecha, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas, en la Dirección General de Administración, Departamento Compras, calle Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|1|65, a las 16 horas, en el local de la Dirección General de Administración, Departamento Compras, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, a las 16 hs. — Director General de Administración.

e.8|1 Nº 1.964 v.21|1|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "E" 289/64

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de enero de 1965, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.8|1 Nº 1.966 v.12|1|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "S" 468/64

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de enero de 1965, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cubiertas y cámaras de medidas varias, con destino a camiones afectados a talleres de esta Cárcel de Neuquén (U. 9).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.8|1 Nº 1.967 v.12|1|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 2443/64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 38, cuya apertura tendrá lugar el día 15|1|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., por la provisión de frutas, destinadas a atender las necesidades de las Unidades de la Cap. Fed. y Escuela Penitenciaria de la Nación, dependientes de esta Dirección Nacional, desde el 1|2|65 al 30|4|65.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.8|1 Nº 1.965 v.12|1|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTO PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "E" 288|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de enero de 1965 a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos y secos, frutas y verduras varias, con destino al racionamiento general del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén) en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.8|1-Nº 1.968 v.12|1|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 21, DE SANTIAGO DEL ESTERO
Expte. Nº 12.067|64

LICITACION PUBLICA Nº 21|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 11 de enero de 1965, para resolver la adquisición de cámaras y cubiertas para el ómnibus Mercedes Benz 3.500 y Pick-Up Mercedes Benz 170, afectados ambos al servicio de la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento — Escuela Hogar Nº 21 — Santiago del Estero, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de enero de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 5 de enero de 1965.

e.11|1 Nº 1.985 v.13|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

LICITACION PUBLICA Nº 1, 1er. LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de las Actas de las "Segundas Jornadas de Humanidades", Tomos I, II, III y IV, de acuerdo a las siguientes características: 1) Edición de 970 ejemplares de cada uno de los tomos. — 2) Número de páginas: 1.200 aproximadamente, distribuidas en los cuatro tomos, según indicación que se hará oportunamente. — 3) Caja Tipográfica: 24 cíceros x 40 cíceros, con folio. — 4) Papel: Símil ilustración, de 30 kg. de 65x95. — 5) Cuerpo: 10|11 y 8|9. — 6) Tapas: Cartulina alisada a dos tintas. — 7) Encuadernación: Cosida a mano con hilo refilado. — 8) Clisés: 35 de 17x10 cm. — 9) 30 Separatas sin encuadernar de cada trabajo firmado con un total aproximado de 1.000 páginas.

Para informes dirigirse a Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza. Apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el día 11 de febrero de 1965, a las 12 horas, en la misma Contaduría.

e.11|1 Nº 1.986 v.22|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BIGORRIA
Expediente Nº 12-D.64
Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos de limpieza, para los distintos servicios del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 21 de enero de 1965, a las nueve.

e.11|1 Nº 1.989 v.13|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE AMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 2-965

Llámase a licitación pública para la adquisición de Instrumental Científico para Reequipamiento Técnico de la Universidad Nacional de Tucumán (Tercera y cuarta Prioridad, Complementario) para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. — Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la U. N. T., Uruguay 864 (2º piso), Oficina 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.11|1 Nº 1.987 v.15|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 11|65

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65 para el 19|1|65, a horas 10, para la adquisición de maderas y chapas terciadas con destino a Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a Departamento de compras, Ayacucho 482, 2º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Dirección General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.11|1 Nº 1.988 v.13|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 200 (doscientas) resmas de papel 28 Kgrs.

Pliego de Condiciones: Facultad de Ciencias Económicas (Sección Licitaciones y Compras) de 15.30 a 21 horas.

Apertura: 27 de enero de 1965, a las 18 horas.

Contaduría (Licitaciones y Compras).

e.8|1 Nº 1.969 v.12|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico destinado a Departamentos e Institutos Dependientes de la Facultad licitante, en cumplimiento del plan aprobado por Decreto Nº 5367|63, del Poder Ejecutivo Nacional, para el Reequipamiento Técnico de las Universidades Nacionales, de conformidad con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 18.977-F-64 (Nº 84.331-F-64).

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la institución, sito en Avenida Libertador General San Martín 1109, oeste, San Juan, (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás esecificaciones técnicas pertinentes.

e.28|12 Nº 1.722 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.722 v.12|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"

LICITACION PUBLICA Nº 3
Expediente Nº 17.136

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1965, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Especialidades Medicinales, Vendas, Algodón, Catgut, Películas Radiográficas, etc.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, diciembre 29 de 1964.

e.7|1 Nº 1.929 v.20|1,65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
INSPECCION REGIONAL ROSARIO

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1965, a las 16 horas para adjudicar la ejecución de la obra: Provisión de materiales para la construcción de cuatro aulas en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos. Presupuesto oficial: m$n. 672.657.50. — Precio del pliego: m$n. 200.—. Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242 y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008. Apertura de las propuestas: En la Inspección Regional Rosario calle Dorrego 1442, Rosario.

e.23|12 Nº 1.663 e.31|12|64
e.4|1 Nº 1.663 v.15|1|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 16, Para el día 25 de Enero de 1965.

Nº 16. Hora 10.30: Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de limpieza de pozos y cañerías de agua, con destino a la residencia para personal militar superior en la calle Migueletes Nº 550.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 130.000 m|n.
Precio del legajo $ 30 m|n.
Lugar de apertura piso 13º
Horario de venta: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán también remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, enero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|1 Nº 1.994 v.15|1|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 35 para el día 14 de enero de 1965
VILLA MARTELLI
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
Nº 35. Hora: 10.30. Provisión de maderas con destino a los S.E.M.G.E. a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán entregar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, enero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|1 Nº 1.995 v.12|1|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 18 para el Día 18 de enero de 1965
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
Nº 18. Hora: 10.30. Provisión de pinturas, aceites, barniz, etc. con destino a varias unidades del ejército.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|1 Nº 1.996 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 19 para el día 18 de enero de 1965
VILLA MARTELLI
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
Nº 19. Hora: 10.45. Provisión de baldosas calcáreas, mosáico granítico y zócalos con destino al Cuartel de los S.E.M.G.E., Avda. Gral. Paz y los Constituyentes.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|1 Nº 1.997 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T.E: 1525|1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 33|65, para el día 28 de enero de 1965, a las 10 horas, por la compra de perfiles de hierro en general, chapas negras, cincadas, decapadas y de cinc puro, acero S.M. y aceros especiales.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.
e.11|1 Nº 1.990 v.22|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 30|65, para el día 19 de enero de 1965, a las 10 horas por la provisión de 32.000 kg. de chapas de acero inoxidable para estampado profundo.
Por el Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.11|1 Nº 1.991 v.15|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
Licitación Pública Nº 1027|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1027|65, para el día 20 de enero de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de: Barrotes y bujes de bronce.
Valor del Pliego: m$n. 50.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera 100.000 m$n. Informe y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, — Pcia. de Buenos Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.
e.11|1 Nº 1.992 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
Licitación Pública Nº 1026|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1026|65, para el día 20 de enero de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Reparación de intercambiador de calor C-1.
Valor del Pliego: m$n. 50.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.
e.11|1 Nº 1.993 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 29|65, para el día 20 de enero de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Litopon Impalpable, Oxido de Zinc.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación. — Antonio Horacio Martínez, coronel, director.
e.11|1. — Nº 1.998 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 30|65, para el día 20 de enero de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de Plomo en lingotes.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación. — Antonio Horacio Martínez, coronel, director.
e.11|1. — Nº 1.999 v.13|1|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. Del Libertador 2264 - T.E. 83-9192
LICITACION PUBLICA Nº 4|Ej.1965
Cartulina, cartón, papel blanco alisado, Extra Strong, tapa satinado y manila. — Apertura: 22 de enero de 1965, a las 12 horas.
LICITACION PUBLICA Nº 8|Ej.1965
Cubiertas de las siguientes medidas: 5.0 x 15, 550 x 15, 600 x 16 y 650 x 16, de 4 y 6 telas, marca Firestone o similares. — Apertura: 28 de enero de 1965, a las 12 horas.
LICITACION PUBLICA Nº 11|Ej.1965
Elementos para limpieza y desinfección: cepillos para limpieza de neumáticos, cera líquida, escobillones, estopa, plumeros, etc. — Apertura: 29 de enero de 1965, a las 12 horas.
Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.11|1. — Nº 2.000 v.13|1|65

Secretaría de Marina

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Avellaneda
Llámase a licitación pública por la provisión, instalación y service de un servicio de comunicaciones en V H F.
Retirar pliegos y condiciones en Mesa de Entradas de Administración General, calle Pedro de Mendoza 1279, Capital Federal.
Fecha de apertura: 25 de enero de 1965, a las 11 horas, en Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Avellaneda.
e.31|12|64-Nº 1.853-v.15|1|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 914|64
Provisión de jamón cocido y crudo.
Apertura: 12 de enero de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10 a 13.30 horas.
e. 28|12 — Nº 1.736 — v. 31|12|64
e.4|1 Nº 1.736 v.12|1|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 913|64
Provisión carnes.
Apertura: 12 de enero de 1965, a las 12,20 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10 a 13.30 horas.
e. 28|12 — Nº 1.737 — v. 31|12|64
e. 4|1 — Nº 1.737 — v. 12|1|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 930|64
Provisión caramelos masticables.
Apertura: 21 de enero de 1965 a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 10 a 13.30 horas.
e.8|1 Nº 1.970 v.12|1|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"
Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 19 de enero de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356 y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Compras Descentralizadas). Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, productos de granja y verduras.
e.11|1. — Nº 2.001 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
Expediente Nº 42.842|64
Llámase a Licitación Pública Nº 21|65, para el día 19 del mes de enero de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Despacho, y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: contratar el servicio de abono mensual de limpieza, conservación y reparación de máquinas de escribir. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e.11|1. — Nº 2.002 v.13|1|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 20 de enero de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. R. Madariaga, Posadas, MNS., durante el año 1964|65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), sito en la calle San Martín 118, Posadas, Mns., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de carne de vaca. — Posadas, Mns., 23 de diciembre de 1964. — El Delegado Sanitario Federal.
e.11|1. — Nº 2.003 v.13|1|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 11 (Ej|64|65), para el día 18 de enero de 1965, a las 15 y 30 horas, a fin de contratar la provisión de repuestos y reparación del automóvil "Mercury", modelo 1959 (Hydromatic), solicitada por Servicio de Emergencia (Automotores). Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones - Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.11|1. — Nº 2.004 v.13|1|65

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 223.370|64
Llámase a licitación pública Nº 7|65 para el día 4 de febrero de 1965, a las 16,30 horas, para la adquisición de drogas, artículos de vidrio para laboratorio, agujas, películas radiográficas, etc., en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745|57, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Enrique Duján, Jefe Departamento Administración.
e.11|1 Nº 2.005 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 18 de enero de 1965 a las 16 horas, para la provisión de diversos formularios.
Para informes y pliegos dirigirse a la Dirección General de Obra Social, Departamento Administración, División Compras (Virrey Cevallos 325, 6º Piso, Capital), de 11,30 a 19 horas.
e.11|1 Nº 2.006 v.13|1|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, hasta el día 3 de febrero de 1965, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un techo acústico y pisos plásticos.
Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, piso 6º, de 13 a 18 horas. — Presidente.
e.7|1. Nº1.948 v.20|1|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a Licitación Pública Nº 164 MC hasta el día 21 de enero de 1965, 16 horas. Revisación y reparación tractor volcador "Muir-Hill".
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 10.
e.11|1 Nº 2.014 v.13|1|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3901 hasta el día 18 de enero de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de Gas Acetileno Disuelto en Acetona (kgs 5.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.11|1 Nº 2.007 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 940|1965 hasta el 18 de enero de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de tarjetas y formularios continuos para su utilización en equipo electromagnético de contabilidad marca "Bull", que funciona en esta Dirección General.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

Precio del Pliego: $ 100 m|n.

e.11|1 Nº 2.012 v.13|1|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 582-O, hasta el día 9 de febrero de 1965, a las 17 horas, para los trabajos por el sistema de "Unidad de medida" de blanqueo y pintura, en la Escuela Normal Regional "Fray Justo Santa María de Oro" en Jachal, provincia de San Juan. — Presupuesto Oficial: $ 1.098.966 m|n. Importe de la garantía $ 10.989,66 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 169 - Oeste - San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Precio documentación $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|1 Nº 2.013 v.29|1|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 271|64, hasta el día 14 de enero de 1965, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de veintitrés (23) equipos cargadores impulsores centrífugos — seis (6) de 120 t|h. de capacidad y diecisiete (17) de 80 t|h., de capacidad — comprendidos todos los trabajos definidos en dicha documentación y los implícitos que resultaren necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinados a las plantas de silos subterráneos de San Pedro (2), Tres Arroyos, Darregueira, Alcorta, San Lorenzo, Rosario, Isla Verde, Monte Buey, Bell Ville, Guatimozín, Chañar Ladeado, Chovet, María Teresa, Saavedra, Capitán Sarmiento, Coronel Pringles, Villa Iris, Las Rosas, Cañada de Gómez, Marcos Juárez, Los Surgentes y Alejo Ledesma. — A ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado. Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y Bahía Blanca y San Nicolás, de la prov. de Buenos Aires. — Pliego $ 3.500 m|n. — Presupuesto Oficial $ 18.150.000 m|n. Importe de la garantía $ 181.150.— m|n.

e.21|12. Nº 1.598. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.598. v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.598. v.8|1|65
e.11|1. Nº 1.598. v.13|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la Construcción de la 2da. Cloaca máxima del Aglomerado Mendocino que debía realizarse el 7|1|1965 a las 15 ha sido postergada hasta el 11|2|1965 a la misma hora. — 39789|64. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mendoza. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 1.680.000 m|n.

e.7|1 Nº 1.940 v.27|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Empaquetaduras y materiales para juntas -- Expediente: 21410|1964. — 23|2|1965 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.8|1 Nº 1.971 v.12|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción obras relativas a la 1ra. etapa para el reacondicionamiento y ampliación de la red distribuidora en la ciudad de Córdoba.

Expediente. 11268|1964. — 12|2|1965 a las 15 hs.

Depósito de garantía: $ 961.000 m|n.

Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal).

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Córdoba.

e.28|12 Nº 1.748 v.31|12|64
e.4|1|65 Nº 1.748 v.19|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Trabajos de desincrustación y revestimiento de las cañerías de provisión de agua ubicadas en la zona comprendida por las calles Andalgalá, Tellier, Acassuso y Caaguazú.

Expediente: 35.627|1963. — 27|1|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|12|64-Nº 1.749-v.19|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.639, para la adquisición de 5 reguladores de velocidad completos para aplanadora marca "Galión", de existencia en plaza, fabricación nacional o de importación $ 200.000.

Presentación propuestas: 22 de Enero a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|1 Nº 2.008 v.13|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.638, para la adquisición de repuestos para tractor a orugas "Fiat" (cuchillas y punteras) A.D.7-204. — $ 2.225.000.

Presentación propuestas: 22 de Enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|1 Nº 2.009 v.13|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.641, para contratar el servicio de pilotaje, mantenimiento y hangaraje de un avión "Aerocommander" 500 B propiedad de la Repartición. 1er. llamado. — $ 1.000.000.

Presentación propuestas: 18 de Enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|1 Nº 2.010 v.13|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.640, para la adquisición de camisas para el personal de maestranza. $ 250.000.

Presentación propuestas: 20 de Enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|1 Nº 2.011 v.13|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio al pie de obra, incluido extracción, carga, transporte y descarga, R. 151, tr.: Barda del Medio - Colonia Catriel, Sec. Km. 40 — **Km. 185.** $ 5.004.000. Presentación propuestas: 15 de enero a las 10 horas, en la sede del 20º Distrito Viedma (Río Negro), calle Julio A. Roca 150 de esa provincia, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 20º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.18|12-Nº 1.556-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.556-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.556-v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.556. v.8|1|65
e.11|1. Nº 1.556. v.12|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34. Tr.: Pichanal - Embarcación: 61.767.845,40. — Tr.: Embarcación - Gral. Ballivián: $ 126.183.820,60. — Tr.: Gral. Ballivián - Vespucio: pesos 13.087.847,55.

Para los tramos Pichanal - Embarcación y Embarcación - Gral. Ballivián, se aceptará únicamente la presentación de propuestas en conjunto indivisible. Además los proponentes podrán ofertar por la obra del tramo Gral. Ballivián - Vespucio, dejando en tal caso constancia de ello en sus propuestas. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|12-Nº 1.603-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.603-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.603-v.8|1|65
e.11|1-Nº 1.603-v.13|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el desbosque, destronque y limpieza del terreno en la R. 148, tr.: Villa Mercedes, Buena Esperanza, Sec. Villa Mercedes Km. 37,774. $ 1.222.082. Presentación propuestas: 26 de enero a las 8 horas, en la sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 14º Distrito (San Luis) o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.23|12-Nº 1.673-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.673-v.15|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de alambrados y tranqueras en la R. 148, tr.: Villa Mercedes, Buena Esperanza Sec. Villa Mercedes Km. 37,774. $ 5.439.780. Presentación propuestas: 26 de enero a las 9 horas en la sede del 14º Distrito, Av. Quintana 487, San Luis, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 14º Distrito (San Luis) o en la División Licitaciones y Contratos, 5º piso, Capital Federal.

e.23|12-Nº 1.674-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.674-v.15|1|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el 18 de enero de 1965 para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la Sucursal Valentín Alsina (Bs. Aires). La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16 (Expte. 8296 SC|64). Por el Pliego de Bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura cualquier día hábil de 8 a 18. — Director General de Administración.

e.11|1 Nº 2.015 v.13|1|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el 18 de enero de 1965 para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la Sucursal Lanús (Bs As.). La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16.30 (Expte. 8301 SC|64). Por el Pliego de Bases y demás datos concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 8 a 18. — Director General de Administración.

e.11|1 Nº 2.016 v.13|1|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el 18 de enero de 1965 para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Bs. As.). La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 17 (Expte. 8295 SC|64). Por el Pliego de Bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 8 a 18. — Director General de Administración.

e.11|1 Nº 2.025 v.13|1|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Carpetas, fichas, etc.". — Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de enero de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Dirección General de Administración.

e.4|1-Nº 1.890.v.18|1|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Sobres". — Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de enero de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Dirección General de Administración.

e.4|1-Nº 1.889.v.18|1|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 8|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Talonarios". — Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de enero de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 hs. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.29|12|64-Nº 1.795-v.13|1|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 7-P|65, 27|1|65, a las 8.30 horas. Por la provisión de Cajas Terminales. — Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 12.30 horas.

e.7|1. — Nº 1.943 v.20|1|65

Secretaría del Transporte

EMPRESA DEL ESTADO T.A.R.E.N.A. TALLERES DE REPARACIONES NAVALES - AVELLANEDA

Licitación Pública 1|65

Llámase a Licitación Pública por la provisión de Acero dulce en chapas negras (40.000 Kgs.).

Retirar pliegos y condiciones en División Compras y Licitaciones de nuestros Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290 - Isla Maciel - Avellaneda, diariamente, de 8 a 15 horas.

Fecha de Apertura: 1º de febrero de 1965, a las 11 horas.

e.11|1 Nº 2.019 v.22|1|65

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 61|65: Prov. 20.000 tons. piedra para balasto. Apertura 9|2|1965, 15 hs. Pliegos $ 200.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares (F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas: Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.11|1 Nº 2.020 v.22|1|65

E. F. E. A. F. C. BME. MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 1|65

Llámase a Licitación Pública hasta el día 27|1|65, a las 15 horas, para efectuar el reacondicionamiento de ambas vías entre Km. 24|6 al Km. 89 9 y vía ascendente desde Km. 81|15 a Km. 148|77 Vía Principal a Rosario. — Presupuesto Oficial: $ 88.296.294 m|n. — Informaciones: Maipú 1302, Of. 314, de 12 a 18 horas y en Of. Distrito V. y O. San Martín. — Precio Documentación $ 4.000.— m|n.

e.11|1 Nº 2.017 v.22|1|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE E. F. E. A

Licitación Pública Nº 117|64

Apertura 15|1|65, 9 hs. Adquisición de accesorios de acero fundido para vagones. Nº 118|64. Apertura 15|1|65, 11 horas. Descarga de carbón en el Puerto de Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 2, Oficina 4. En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 40 F.

Horarios: En Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs. Lunes a viernes hábiles.

e.31|12|64 Nº 1.850 v.15|1|65

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública 0. 65|1, Día 21 de enero de 1965, a las 14 horas. Ramal Bragado - Colonia Alvear. Mejoramiento de vía única de Km. 375.500 a Km. 392.500.

Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.31|12|64-Nº 1.851-v 15|1|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Zapatas de hierro fundido para coches japoneses.

Expte.: M. 65|12 — Apertura: 16|2|65, 14 horas.

Precio del Pliego completo: $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.11|1 Nº 2.018 v.22|1|65